



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIEN.

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 26 DE MAYO DE 1999.

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE CAMPOSANO NUÑEZ, POR EL CUAL SE REQUIERE DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS LAS MEDIDAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD JEFFERSON.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD "SAN ANTONIO DE MACHALA".
- VII CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL HONORABLE VALERIO GREFA, POR EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DECLARE EN ESTADO DE EMERGENCIA AL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

~ - 3



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIEN.

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 26 DE MAYO DE 1999.

SUMARIO:

CAPITULO

- VIII CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION.
- IX PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES.
- X CLAUSURA DE LA SESION.

FR/EMM.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIEN.

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO. Fecha: 26 DE MAYO DE 1999.

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION.	5
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. <u>INTERVENCIONES:</u> H. Grefa Uquiña Valerio H. Camposano Núñez Enrique H. Baquerizo Adum Leopoldo H. Ron Kléver Estanislao.	5 6 7 7 9
III	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE CAMPO- SANO NUÑEZ, POR EL CUAL SE REQUIERE DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS LAS MEDIDAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LAS INSTITUCIO- NES DEL SISTEMA FINANCIERO. <u>INTERVENCIONES:</u> H. Camposano Núñez Enrique H. Lucero Bolaños Wilfrido H. Marún Rodríguez Jorge H. Dotti Almeida Marcelo.	10 11,12,15 13 17 18
IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE.	19



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIEN.

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 26 DE MAYO DE 1999.

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
V	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD JEFFERSON. <u>INTERVENCIONES:</u> H. Cueva Puertas Pío Oswaldo H. Llanes Suárez Henry H. Cordero Iñiguez Juan.	24 27 28 28
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD "SAN ANTONIO DE MACHALA". <u>INTERVENCIONES:</u> H. Durán-Ballén Cordovez Sixto H. Moreno Romero Hugo H. Maugé Mosquera René H. Cueva Puertas Pío Oswaldo H. Noboa Narváez Julio H. Cordero Iñiguez Juan H. Medina Orellana Voltaire.	29 33,38 34 35 36 36 36 39
VII	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL HONORABLE VALERIO GREFA, POR EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DECLARE EN ESTADO DE EMERGENCIA AL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.	39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIEN.

Sesión: MATUTINA DE PERIODO **Fecha:** 26 DE MAYO DE 1999.
ORDINARIO.

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Grefa Uquiña Valerio	40,41
	H. Durán-Ballén Cordovez Sixto	44
	H. Andrade Guerra Yolanda	45
	H. Ron Kléver Estanislao	46
	H. Llanes Suárez Henry	47
	H. Noboa Narváez Julio.	48
VIII	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PRO- YECTO DE LEY DE CONTROL CIVICO DE LA CO- RRUPCION.	49
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Cordero Acosta José	54
	H. Molestina Zavala Oswaldo	56
	H. Dotti Almeida Marcelo	60
	H. Moncayo Gallegos Paco	62
	H. Lucero Bolaños Wilfrido	63
	H. Cantos Hernández Juan	65
	H. Gómez Ordeñana Raúl	67
	H. Del Cioppo Aragundi Pascual	68
	H. Yandún Pozo René.	68
IX	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR- MATORIA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNI- CACIONES.	70




CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIEN.

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 26 DE MAYO DE 1999.

INDICE:

CAPITULO	PAGINA
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Dotti Almeida Marcelo	73,75
H. Cordero Acosta José	74,79,80
H. Vega Conejo Nina Pacari	76
H. Quevedo Montero Hugo	76,87
H. Gómez Real Napoleón	77
H. Sánchez Ribadeneira Bolívar	82
H. Yandún Pozo René	85,88
H. Molestina Zavala Oswaldo.	89
ARCHIVO	
X 	CLAUSURA DE LA SESION. 91

FR/EMM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección del Primer Vicepresidente, diputado Carlos Falquez Batallas, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Olmedo Castro Espinosa, Prosecretario General del Congreso Nacional. -----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOPPPO ARAGUNDI PASCUAL
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALAVA ALCIVAR DAVID	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	ESTRADA BONILLA JAIME
ALVEAR ICAZA JOSE ENRIQUE	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	FIERRO ACOSTA GUADALUPE
ANDRADE GUERRA YOLANDA	FLORES RODRIGUEZ ALEJANDRO
ARGUDO PESANTES JHON	GARCIA CEDEÑO FELIX
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GUEVARA CISNEROS JUAN
AZAR AMAT JOSE	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
AZUERO RODAS ELISEO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GORDILLO CORDOVA REGINA
BUCARAM ORTIZ ELSA	GREFA UQUIÑA VALERIO
BUSTAMANTE VERA SIMON	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNADEZ JUAN	HURTADO LARREA RAUL
CARRION PEREZ SEBASTIAN	KURE MONTES CARLOS
CORDERO ACOSTA JOSE	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CORDERO INIGUEZ JUAN	LEON LUNA VICTOR
COELLO IZQUIERDO JAIME	LEON ROMERO JAIME
CUEVA PUERTAS PIO	LOOR CEDEÑO OTON
CHOUVIN HIDALGO MAGDALENA	LOPEZ SAUD IVAN
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LOZANO CHAVEZ WILSON

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LLANES SUAREZ HENRY	SAA BERSTEIN LORENZO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SALAZAR PAVON HECTOR
MALLEA OLVERA CONCHA	SALEM MENDOZA MAURICIO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MAUGE MOSQUERA RENE	SAN MIGUEL MANTILLA JACOBO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SERRANO BONILLA ERNESTO
MONCAYO GALLEGOS PACO	SICOURET OLVERA VICTOR
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SUAREZ MIELES MARIO
MORENO AGUI RUTH	TIBAN GUALA ANGEL
MORENO ROMERO HUGO	TOUMA BACILIO MARIO
NAVEDA GUILER MARIA	UBILLA BUSTAMANTE EDUARDO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	UGARTE GUZMAN BLANCA
NINABANDA CHIMBO VICENTE	URIBE LOPEZ FANNY
NOBOA NARVAEZ JULIO	VACA GARCIA GILBERTO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
OJEDA DE VACA GLADYS	VARGAS MEZA STALIN
ORTIZ COBOS ALFREDO	VASCONEZ SURATY JORGE
PACHECO GARATE EDUARDO	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VEGA CONEJO NINA
PINTO RUBIANES PEDRO	VEGA VELARDE HECKEL
POSSO SALGADO ANTONIO	VELA PUGA ALEXANDRA
PROAÑO MAYO MARCO	VERA RODAS ROLANDO
QUEVEDO MONTERO HUGO	VELEZ ANDRADE JUAN
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	VILLACRESES COLMONT LUIS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
ROGGIERO ROLANDO GALO	VILLALVA SORIA LUIS
RON KLEVER ESTANISLAO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
ROSERO GONZALEZ FERNANDO	YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, proceda a correr lista, si es tan amable. No he podido, al menos quien habla, estar a las diez de la mañana, pero hemos estado diez y cuarto. Felicito a los compañeros que están presentes. Hoy hemos recibido, en la Vicepresidencia del Congreso, la nueva Ley de Seguridad Social, que ustedes saben es una necesidad imperiosa para el país; en todo caso,

se pondrá en el Orden del Día en los próximos días. A los señores legisladores: doña Poli de Ferreti y el doctor Fernando Rosero, quiero darles una explicación en cuanto a la Ley de la Vivienda, será puesto mañana como primer punto del Orden del Día, ayer se repartió, ya está en conocimiento de los señores legisladores, de tal manera que les garantizo que mañana en el primer punto del Orden del Día estará. Una explicación que se lo merecen, porque habíamos quedado en que hoy día sea tratado en el Orden del Día como primer punto. Señor Secretario, proceda por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados: Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Alava David, presente. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvarez Jazmín, presente. Alvear José Enrique. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Yolanda. Andrade Echeverría Ronald. Arévalo Káiser, presente. Argudo Pesantez John. Astudillo Astudillo Germán. Azar Amat José, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Leopoldo, presente. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Camposano Enrique, presente. Cantos Hernández Juan, presente. Carrión Sebastián, presente. Cordero Acosta José, presente. Cordero Iñiguez Juan Francisco. Coello Izquierdo Jaime. Cueva Pío Oswaldo. Chouvin Magdalena, presente. Dávila Egüez Rafael. Del Cioppo Pascual, presente. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Durán Ballén Sixto. Estrada Bonilla Jaime. Estrella Joaquín. Flores Alejandro. Fierro Guadalupe. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Gómez Ordeñana Raúl. Gómez Real Napoleón. González Carlos. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio, presente. Guevara Juan. Haro Páez Guillermo, presente. Haboud Odette, presente. Hurtado Larrea Raúl. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor Junior. León Romero Jaime, presente. Loor Cedeño Otón, presente. López Saúd Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno

Germán. Marún Rodríguez Jorge. Maugé Mosquera René. Medina Orellana Voltaire, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo, presente. Ninabanda Vicente. Noboa Naváez Julio, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys. Pacheco Gárate Eduardo. Palacios Riofrío Carlos Alberto, presente. Pinto Rubianes Pedro. Neira Xavier, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo. Ron Kléver. Rosero Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo. Saá José Lorenzo, presente. Salazar Héctor Aníbal. Salem Mendoza Mauricio, presente. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Sancho Rafael. Serrano Aguilar Eduardo. Serrano Batallas Fulton. Serrano Alfredo, presente. Serrano Ernesto, presente. Sicouret Olvera Víctor. Suárez Mario Fidel. Tibán Guala Angel, presente. Touma Bacilio Mario, presente. Ubilla Bustamante Eduardo. Ugarte Guzmán Blanca, presente. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunziatta. Vargas Meza Stalin, presente. Vásconez Jorge Eduardo. Vásquez Clemente. Vega Conejo Nina Pacari. Vega Ugalde Esteban. Vega Heckel, presente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando. Villalva Soria Luis. Villacreses Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Yandún Pozo René, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, ingresaron dos señores legisladores, ¿hay el quórum correspondiente? El honorable Mancheno ingresó. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, contestaron cincuenta honorables diputados. Con la presencia de los señores diputados, que entraron posteriormente: Estrella Joaquín, Dotti Marcelo, Bucaram Elsa, Gómez Raúl, Guevara Juan, Macías Franklin, Serrano Eduardo, Suárez Mario Fidel, Durán Ballén Sixto, Macheno Germán, Kléver Ron y usted señor, Presidente, este momento, sesenta y un honorables en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sesenta y dos, por favor. Hay quórum señores legisladores. Declaro instalada la sesión. Señor Secretario, proceda con las comunicaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay comunicaciones que leerse señor Presidente. Deben posesionarse los señores Alejandro Flores Rodríguez, por Reinaldo Paéz Zumárraga. Jacobo San Miguel Mantilla, por Susana González. Juan Enrique Vélez, por Cecilia Calderón. Los señores Alejandro Flores Rodríguez, Jacobo San Miguel Mantilla y Juan Enrique Vélez, tengan la bondad de pasar frente a Secretaría, para la posesión respectiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Alejandro Flores Rodríguez, Jacobo San Miguel Mantilla, Juan Enrique Vélez: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos? -----

LOS HONORABLES: FLORES RODRIGUEZ ALEJANDRO, SAN MIGUEL MANTILLA JACOBO Y VELEZ JUAN ENRIQUE. Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen que la patria les premie; caso contrario que os demande. Quedan legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día para la sesión ordinaria matutina del miércoles 26 de mayo de 1999. 1. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el honorable doctor Enrique Camposano Núñez, por el cual se requiere del señor Superintendente de Bancos las medidas para un mejor control de las instituciones del sistema financiero; 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Casa Grande; 3. Segundo debate del proyecto de Ley de

-2

Creación de la Universidad Jefferson; 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Antonio de Machala; 5. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el señor honorable Valerio Grefa, por el cual se exhorta al señor Presidente de la República declare en estado de emergencia el cantón Archidona, provincia de Napo; 6. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción; y, 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones". Es el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores, el Orden del Día, por favor. Señores legisladores, reitero mi excusa a todos los señores legisladores, incluyendo a usted, honorable Polo Baquerizo, Poli de Ferreto, honorable Rosero, mañana colocamos lo que habíamos hablado lo de la vivienda, que es un proyecto importante. Lamentablemente, no es que no quisimos, razones ajenas a nuestra voluntad, pero ya está en conocimiento de los señores legisladores desde el día de ayer; por lo tanto, mañana estará en el primer punto del Orden del Día. Honorable Grefa. -----

EL H. GREFA UQUÍÑA. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero iniciar agradeciendo a usted, señor Presidente, por haber tomado en cuenta mi propuesta del día de ayer, y haber incorporado en la Agenda para este día mi proyecto de Resolución. Señor Presidente y colegas legisladores, es absolutamente comprensible que la situación de emergencia que está viviendo el país y, sobre todo, aquellas provincias y cantones en donde ocurren estos desastres naturales ameritan ser tratados en su oportunidad y con la dimensión de las demandas del caso de los moradores afectados. Con esta consideración quiero invocar, a usted y a los colegas legisladores, se sirvan entenderme y aceptar mi propuesta en el sentido que se cambie en el Orden del Día, ya que se encuentra mi propuesta en el orden número cinco de la agenda, para que pase al orden número uno, porque entiendo, honorables legisladores, vuestra sensibilidad patriótica a fin de respaldar esta resolución

exhortando al señor Presidente de la República a que declare el estado de emergencia con los beneficios del caso. Señor Presidente, propongo y elevo a moción, si es que tengo apoyo de los compañeros legisladores, a que suba del quinto al primer punto del Orden del Día. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Se ha hecho costumbre, cuando tratamos el Orden del Día, dedicarle dos horas, dos horas y media, a temas que ya la Comisión o usted lo ha puesto en orden. Creo que debemos iniciar los trámites, sean aprobados o no, y ganamos tiempo, si no mañana otra persona que no esté de acuerdo con una resolución dirá póngame en el sexto, en el séptimo. Empecemos mejor y podemos trabajar más, que es cosa necesaria. Y lo del compañero también lo atenderemos oportunamente, como está, en orden. Esa es mi propuesta para el Congreso, en vez de pasar dos horas discutiendo el Orden del Día, empecemos a trabajar, señor Presidente. -----

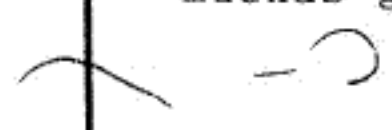
EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una invitación para el honorable Grefa. Si nosotros vamos rápido, son resoluciones y son informes de universidades que están totalmente a favor y, siendo necesaria, yo no tengo inconveniente que podamos cambiar; pero si vamos rápido, pienso que vamos a llegar mucho más de lo que está su punto en el Orden del Día. Le aseguro, aquí vamos a trabajar, como tiene que ser y como debe ser y como los compañeros están dispuestos a hacer. Lo invito que podamos iniciar la sesión. Señores legisladores, no habiendo más objeciones queda aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. Honorable Baquerizo. Un momentito, por favor. Honorable Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Sí, muchas gracias. Señor Presidente, había pedido la palabra antes que se lea el Orden del Día, porque hoy es un día especial para los comunicadores y los periodistas del Litoral. Hoy es el Día del Periodista

del Litoral, y quiero presentar mi saludo, mi respeto, a esta clase trabajadora del país, que lucha incansablemente junto a la comunidad ecuatoriana por un bienestar no solamente de Litoral sino del país. Y tengo una preocupación profunda por una noticia publicada hoy en el Diario "El Universo", señor Presidente. Que me disculpen los honorables legisladores, si usted me permite, solamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, honorable Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, señor Presidente. El título dice: "Malestar en la prensa de los Estados Unidos", y dice: "El periódico New York Times publicó ayer que un proyecto de declaración de la OEA, Organización de Estados Americanos, impondría limitaciones a la prensa y debe ser eliminado", y se refiere específicamente y, sobre todo, a la prensa latinoamericana, señor Presidente. Esto de aquí, a mí me da un sabor amargo, como un estado paralelo cuando el año anterior yo traté de inquisidor a ese Código de Ética que, para mí, nos puso una mordaza, y en esos días, señor Presidente y honorables legisladores, yo advertía: cuidado a los comunicadores sociales y cuidado a los medios de comunicación. Claro, esto viene de otra parte de América; pero, sin embargo, me parece una cosa lapidaria, y espero que en nuestro país y la voz del Ecuador en la OEA se oponga a esto, señor Presidente. Nosotros tenemos una Constitución que vela por la libertad de comunicación, la libertad de expresión, libertad de conciencia. La libertad no tiene término medio ni puede estar condicionada, el momento que la OEA quiera poner limitación a los comunicadores sociales y hoy, precisamente, Día del Periodista del Litoral, elevo mi voz de protesta y aspiro, señor Presidente, que usted y el Congreso se pronuncien por la defensa de la libertad de expresión y comunicación de los ecuatorianos, de los latinoamericanos, y que la voz del Congreso sea escuchada a través de nuestro representante en la Organización de Estados Americanos. Señor Presidente, muchas gracias. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Como un amante y respetuoso ciudadano de la democracia, considero que sus criterios son valiosos y que se mantenga por siempre y para siempre la libertad de expresión, que es uno de los mecanismos que nos permitirá avanzar y desarrollar, honorable Baquerizo. De manera que, concuerdo y considero que el Congreso está consciente y tiene conciencia plena que eso debe seguirse manteniendo. Señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día. Sí, honorable Ron. -----

EL H. RON KLEVER. Gracias, señor Presidente. Sin el ánimo de entorpecer la sesión y, más que eso, convocando a este sentimiento solidario con las provincias hermanas, creo que la propuesta presentada por el diputado Valerio Grefa merece la atención de los diferentes bloques, de los diferentes diputados. Hemos sido consecuentes, señor Presidente, cuando un Legislador de cualquier provincia ha solicitado exhortar al Gobierno nacional que se considere en estado de emergencia, cuando sucedió en Manabí, cuando sucedió en Chimborazo, cuando sucedió en cualquier provincia. Yo le pido, comedidamente, señor Presidente, que el quinto punto se considere en el segundo del Orden del Día, para que tengamos el tratamiento en esta misma sesión y podamos ser consecuentes con el Artículo 124 de la Constitución, que manifiesta que nosotros merecemos un tratamiento especial. Les pido, comedidamente, señor Presidente y honorables legisladores, que el segundo punto sea considerado y elevo a moción la exhortación que solicita el diputado Grefa. Señor Presidente, si me hace el favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ron, no es que yo le contradiga, no tengo inconveniente. Lo que pasa es que ya está aprobado el Orden del Día y vamos a iniciar con el primer punto, y vamos a seguir. Tengo la seguridad que vamos a evacuar esto antes de las cuatro horas, le garantizo. Le ruego a usted y apelo a su sensibilidad, no habrá inconveniente, ayúdame, y va a ver que va a salir esto adelante. Gracias. Señor Secretario, proceda. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el honorable doctor Enrique Camposano Núñez, por el cual se requiere al señor Superintendente de Bancos las medidas para un mejor control de las instituciones del sistema financiero". El proyecto de Resolución es como sigue: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el Gobierno nacional, mediante el Decreto Ejecutivo número 685, dictado por el señor Presidente de la República el 11 de marzo de 1999, entre otros efectos, declaró en estado de movilización a las instituciones financieras nacionales, públicas y privadas, sus entidades off shore, a las sucursales y agencias de las entidades financieras extranjeras y demás compañías administradoras de fondos, de arrendamiento mercantil, de fideicomiso y emisoras y administradoras de tarjetas de crédito; Que de conformidad con el Artículo 15 del antes citado Decreto Ejecutivo, las operaciones realizadas entre el Banco Central y las instituciones financieras, y las operaciones interbancarias efectuadas entre éstas no quedaron sujetas a normas de dicho Decreto; Que por lo dispuesto en el Artículo 20 del mismo Decreto, se facultó a la Ministra de Finanzas y Crédito Público para la ejecución de ese decreto, funcionaria que, por el Acuerdo Ministerial número 014, dictado el 12 de marzo de 1999, entre sus disposiciones, encargó a la Superintendencia de Bancos la designación de auditores, para revisar si todas las operaciones de las instituciones y compañías financieras, que superen un valor equivalente a un millón de dólares norteamericanos, no contravienen disposiciones legales o no impliquen actitudes especulativas; Que, sin embargo, la mencionada funcionaria, en declaraciones aparecidas en la prensa nacional, inopinadamente, restó importancia a dichos procedimientos de intervención y control, contribuyendo a la desconfianza generalizada en las instituciones bancarias, pero sin establecer alguna alternativa de solución, ni por su parte ni por la Superintendencia de Bancos; y, en uso de sus atribuciones, Resuelve: 1. Requerir del señor

Superintendente de Bancos las medidas que permitan un mejor e inmediato control sobre las instituciones del sistema financiero nacional, de ser necesario, por medio de la reorganización total de los mandos medios de la Superintendencia de Bancos, a fin de procurar y conseguir la eficiencia de sus funciones hasta devolverles la confiabilidad institucional y sin perjuicio de poder exigir la intervención de las autoridades competentes en los casos de presunciones de infracciones a la Ley. Dado en la sala de sesiones, etcétera". Señor Presidente, tiene la firma del honorable Enrique Camposano y otros honorables diputados que la respaldan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Esta resolución tiene por objeto hacer llegar un pedido al señor Superintendente de Bancos, porque en el juicio político se llegó a obtener setenta y tres abstenciones, varios legisladores votaron a favor de la censura, y dos en contra de la censura. Alguien tiene que responder por lo que ha estado pasado en la Superintendencia de Bancos ese organismo de control, que ha permitido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito honorable, un momentito honorable. Les ruego a los señores legisladores, con el afán de atender y para tener conocimiento pleno de lo que los señores legisladores están interviniendo, que tengamos en cuenta estar en nuestras curules. A los señores periodistas, con las consideraciones que se las guardamos todos los legisladores, les ruego que nos permitan facilitar el trabajo que muchas veces ellos mismos nos han criticado; de tal manera que, esperemos que termine la sesión, o si alguna necesidad hay de una entrevista a algún señor legislador, que se sirvan invitarlo afuera del recinto, en los pasillos, pero que nos ayuden todos, y las personas que no tienen nada que ver con el recinto del Congreso, de la sala de sesiones, que, por favor, nos permitan


facilitar el trabajo. Se lo pido a todos, señores legisladores, les ruego que vayamos a la curul. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Decía, señor Presidente y señores legisladores, que la Superintendencia de Bancos, siendo un organismo de control, no ha hecho el control respectivo y no con la actual administración, sino de muchos años atrás, porque muchos bancos han liquidado, muchos bancos han cerrado sus puertas, perjudicando a la colectividad ecuatoriana: Continental, muchos bancos, Guayaquil, Quito, y resulta que aquí no hay culpables ni responsables de lo que ha pasado. Si la Superintendencia de Bancos hubiese trabajado ordenada, eficientemente, con sus supervisores, con sus inspectores, la Superintendencia o el señor Superintendente, hubieran tenido los informes necesarios para adelantarse a los problemas que iban a suceder en la banca; pero desgraciadamente eso no ha sucedido y, más aún, yo creo y considero que muchos empleados, supervisores de la Superintendencia de Bancos o inspectores, más han estado al servicio de la banca privada que del control de la Superintendencia de Bancos. Por eso mi pedido de esta resolución para que el señor Superintendente proceda a una reorganización, o nos diga qué va a hacer con el sistema bancario, porque las auditorías externas que están funcionando ya tuvieron una respuesta de la Ministra de Finanzas, dijo que no iba a haber ningún cambio en relación con lo que va a aparecer en la auditoría externa, con lo había en la Superintendencia de Bancos. En la Superintendencia de Bancos no había un control hace más de diez años, por eso todo este error y esta falla que ha existido en el sistema bancario nacional, sin excepción, no regional, sino nacional. Y por eso mi pedido para que los honorables diputados de este Congreso acojan esta resolución para aprobarla y que el señor Superintendente pueda actuar de acuerdo a la Ley, buscando una mejor reorganización de la Superintendencia de Bancos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y señores legisladores: Esta aparente e inocente propuesta de resolución, por medio de la cual se estaría planteando la reorganización total de los funcionarios y mandos medios de la Superintendencia de Bancos, no tiene otro objetivo escondido que el de descargar las responsabilidades del Superintendente de Bancos, como tal, en el control de lo que ha venido ocurriendo en el sistema financiero. Me hubiese satisfecho que esta misma preocupación la hubiesen tenido determinados sectores del Congreso Nacional, cuando fue llamado a juicio político el Superintendente de Bancos que es, en todo caso, el principal responsable de la debacle del sistema financiero y bancario del Ecuador. Allí no se tuvo esta misma actitud, allí se hizo todo lo posible porque se produzca una resolución que en definitiva no dijo nada, porque ni absolvió, ni condenó al Superintendente de Bancos. Veintiséis votos por la censura y destitución del Superintendente de Bancos se produjeron, dos votos en contra; es decir a favor de que no sea censurado y destituido el Superintendente de Bancos; y, setenta y tres abstenciones, expedidas en contra de lo que ordena la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en su Artículo 94, inciso final, dice: "Terminado el debate se procederá la votación nominal en la cual los legisladores se pronunciarán a favor o en contra de la censura". Eso dice la Ley, no el Reglamento. De tal manera que lo que dice la Ley es de sentido común y de lógica, porque los legisladores estamos en ese caso en el de la interpelación o juicio político, obrando en calidad de jueces, y el juez tiene que absolver o condenar necesariamente al sindicado. No puede el Juez, el momento de llegar a dictar sentencia, decir: "me abstengo de dictar sentencia"; pero estas cosas de Ripley suceden lamentablemente en el Congreso del Ecuador: setenta y tres votos, setenta y tres abstenciones, mejor dicho, se produjeron en el juicio político al Superintendente de Bancos. Ahora resulta que a este señor, que quedó demostrado que no ha cumplido a cabalidad con las altas funciones que

el propio Congreso Nacional le encargó, tenemos que darle una facultad para que descargue su responsabilidad en los mandos medios, como se hace en la propuesta, vale decir, en aquellos funcionarios que, supuestamente como hemos llegado a conocer, cree el Superintendente de Bancos que han entregado información al interpelante. Señor Presidente, no podemos ir realmente por este camino y ¿con quiénes se lo va a reemplazar? Seguramente con aquellos sectores o aquellos amigos de quienes pretendieron absolver al Superintendente de Bancos. Esto es lo que se está buscando, señores legisladores, esto es lo que no puede permitir el Congreso Nacional si trata de obrar con claridad. Ya una vez se cometió este error, no sigamos acumulando errores pretendiendo descargar en los mandos medios, en los funcionarios y en los empleados de la Superintendencia de Bancos, que pueden tener fallas, pero que todos sabemos que sí cumplen con su deber. Los que no cumplen son los de arriba, aquellos que se guardan los informes, aquellos que tienen compromisos con los sectores bancarios, aquellos que ordenan que se vuelvan a rehacer los informes hasta que estén a gusto de las instituciones financieras y bancarias. Por eso, en buena parte, quizá se pueda explicar la intervención de estas auditoras externas, señor Presidente, porque no hay confianza, no en los funcionarios sino en aquellos que dirigen las instituciones y que tienen compromisos con determinados sectores a los que tienen que controlar esas mismas instituciones. Señor Presidente, nosotros estaríamos de acuerdo con el proyecto de Resolución, si se suprime esa parte, porque no queremos entregarle al Superintendente de Bancos una arma que él la va a utilizar con toda seguridad señor, en contra de aquellos funcionarios y empleados de la Superintendencia de Bancos que no tienen la responsabilidad, que sí la tiene el Superintendente de Bancos del Ecuador. Por otra parte, señor Presidente, nosotros tenemos obligación de dar ejemplo de respeto a la Constitución Política de la República, y este proyecto de Resolución es absolutamente inconstitucional, como lo voy a demostrar. Con su venia, señor Presidente, voy a leer el Artículo 222 de la Constitución. ¿Qué dice esta



norma, señor Presidente? "Las superintendencias serán organismos técnicos con autonomía administrativa, -y recalco en esto, señor Presidente- con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica, de derecho público, encargados de controlar instituciones públicas y privadas, a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la Ley y atiendan al interés general". Señor Presidente, aquí está consagrada la autonomía administrativa de las superintendencias, es decir, de la Superintendencia de Bancos, entre otros, y no puede el Congreso Nacional, por más Congreso que sea, atentar contra esta autonomía administrativa consagrada en el Artículo 222 de la Carta Política del Estado, mediante la aprobación de una simple resolución. La resolución no puede estar por encima de la norma constitucional que consagra en favor de la entidad denominada Superintendencia de Bancos, la autonomía administrativa, entre otras autonomías. Señor Presidente, quiero dejar constancia, en forma muy clara, de la posición del bloque de Izquierda Democrática contrario al proyecto de Resolución. En el caso en que se aceptara la supresión de esta parte por la cual se pretende entregar esta facultad de reorganizar totalmente la Superintendencia de Bancos al Superintendente, nosotros, quizás, podríamos estar de acuerdo con el proyecto de Resolución; pero si se mantiene esta parte, por las razones de inconstitucionalidad, de inconveniencia que he demostrado en esta intervención, nosotros estaremos en contra de facultar al Superintendente para que cometa, seguramente, atropellos en contra de los empleados y funcionarios de los mandos medios, como se ha denominado en el proyecto de Resolución de la Superintendencia de Bancos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Parece que el diputado Lucero quiere confundir a los legisladores. El Superintendente de Bancos tiene la facultad, y yo estoy diciendo en la resolución, en el proyecto, de ser necesario, de ser necesario, porque

alguien tiene que responder por lo que ha pasado en la banca, pues. ¿Qué culpa tenemos nosotros que el Legislador que interpelló lo que hizo fue interpellar un banco y no interpellar al Superintendente de Bancos? El tiene que saber cómo tiene que interpellar y demostrar pruebas. Aquí se ha demostrado en el país y se sabe que en la Superintendencia de Bancos están alcahueteando a los bancos en general, sean serranos o sean costeños, aquí no estamos regionalizando. Entonces alguien tiene que responder por lo que ha venido sucediendo, no de ahora, de esta administración, el problema de la banca viene hace diez años. Qué culpa tengo yo que mi partido no tiene director en ningún banco, seguramente el partido que tenga directores bancarios ¿para qué se meten a los bancos, si saben que la corrupción en la banca está difícil? Por eso pedimos nosotros del Superintendente de Bancos resuelva la situación interna, si tiene que reorganizar al personal, tiene que reorganizarlo, cómo un supervisor o inspector del banco, si fue al Banco del Progreso, o Banco del Pichincha, no se dio cuenta lo que estaban haciendo, que el año 88 se robaron la reserva monetaria, 47 millones de sucres, lo pusieron en un banco quebrado de Pichincha, Nassau, y que los accionistas mayoritarios compraron acciones con la plata del Estado, y aquí no se dice nada. Yo mañana, por eso, voy a concurrir a la Corte Suprema de Justicia, los diputados que quieran acompañarme que vayan, para que revean su actuación y revisen. No puede ser posible que la plata se vaya a un banco quebrado, cuando dicen que el 80% lo mandaron a la banca suiza, sí, pero el 20% se quedó por otro lado; entonces esas son las consecuencias que hacen los supervisores de los bancos, los inspectores y en toda la banca, no me refiero a un solo banco, estoy dejando el ejemplo del Banco de Pichincha, porque he seguido la secuencia, y mañana tengo que recurrir a donde el Presidente de la Corte Suprema, porque es un hombre serio, a demostrarle dónde estuvo la irregularidad, porque resulta aquí que los bancos tienen defensores. Yo no defiendo, no confío, en ningún banco, todos están mal, todos han fracasado en el manejo, me dicen que diga, casi todos, todos. El sistema financiero es corrupto y malo, por eso estoy

pidiendo que el Superintendente de Bancos de esta administración resuelva una reorganización, de ser necesario, o cambie al sistema de control bancario, porque no existe en el país un buen sistema de control bancario, lo que existe es alcahuetería, como hubo antes en la Dirección de Rentas, como han habido en las aduanas. Yo estoy pidiendo algo sensato y coherente con la forma como se votó aquí: setenta y tres legisladores abstuvieron; entonces, señores, pidámosle al Superintendente de Bancos que nos diga, y se cambie o reorganice la Superintendencia de Bancos. Esa es mi posición, diputado Lucero, no es que estoy jugando. Digo, si es necesario, pero si dice, si cambia la palabra, necesario, sí voto; ahí no es inconstitucional, esto es gadejo, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación, la resolución planteada por el honorable Enrique Camposano. No habiendo más intervenciones y observaciones. Prosiga.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la resolución propuesta por el honorable Enrique Camposano y otros señores legisladores, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de setenta y ocho honorables diputados presentes, veintiocho a favor de la resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiente punto del Orden del Día, por favor. Honorable Marún, sobre el segundo punto.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Sobre el primer punto del Orden del Día, señor Presidente. Es que, yo creo que es conveniente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente por consideración, y tratándose que simplemente era una exhortación, yo le entiendo así, le doy la palabra. Está eso concluido, diga.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, todos los ecuatorianos conocemos la situación del sistema financiero

2-2

nacional, nosotros creemos, y por eso hemos votado así, que es prudente esa resolución. Sabemos, y el Congreso Nacional en pleno concuerda totalmente que estas resoluciones definitivamente son un saludo a la bandera, pero sí creemos que es importante que haya una posición de esta naturaleza, para darle al Super de Banco, y darle a la Superintendencia de Bancos la posibilidad de un mejor trabajo. Muchas veces se empantana la labor porque los mandos medios están comprometidos y esto es darle una posibilidad clara al Super de Bancos para que mejore la actividad de control al sistema financiero nacional que ha demostrado gravísimas falencias en el país. Yo quiero recordarle al diputado Camposano, que nuestro partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, y que el líder del Partido Roldosista Ecuatoriano, el presidente Abdalá Bucaram, denunció aquel negociado y aquel depósito de la reserva monetaria del Banco del Pichincha de Nassau. Nosotros lo hicimos, el presidente Bucaram lo dijo, lo denunció, y en ese momento fue duramente criticado, y en ese momento, ciertos sectores de la prensa nacional hablaron que era un acto demagógico de Bucaram. Ahí está, señor Presidente, se está comprobando que esa denuncia fue clara, que fue verdadera y que, desgraciadamente, las autoridades de control de ese momento hicieron caso omiso. Por eso es la posición de votar a favor de esta resolución planteada por el diputado Camposano, y que nosotros estamos de acuerdo con eso, y que ese planteamiento del Banco de Pichincha ya lo habíamos hecho nosotros y exclusivamente y particularmente el presidente Bucaram, hace muchos años. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día.
Honorable Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Para decirle al honorable Marún que celebro y acojo, porque es plausible. Y había pedido la palabra, señor Presidente, para solicitarle la rectificación de la votación anterior. Le ruego, de la manera más comedida, que lo haga, porque es un derecho que me asiste, señor Presidente. Pido, reitero, la rectificación de la

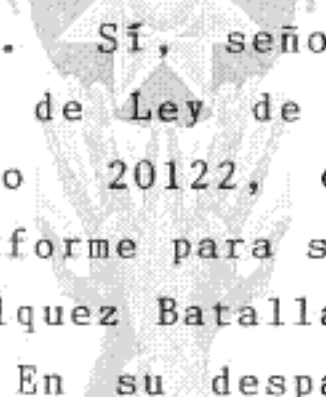
votación de la propuesta del honorable Enrique Camposano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Rectificación de la votación sobre la resolución propuesta por el honorable Camposano. Los honorables diputados que estén de acuerdo con dicha resolución se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, la votación es: de setenta y siete honorables legisladores presentes este momento, treinta y tres a favor de la resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Por favor, el segundo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Casa Grande. Número 20122, que auspicia el honorable Heinz Moeller. El informe para segundo debate es como sigue: "Honorable Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso, en sesión extraordinaria del día de hoy miércoles 19 de mayo, conoció las observaciones hechas a los proyectos de Ley de Creación de la Universidad Jefferson, Universidad Casa Grande y Universidad "San Antonio de Machala", y decidió ratificar los textos que se conocieron en el primer debate con las siguientes ampliaciones: 1. Las tres futuras universidades cobrarán matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional; 2. La tres instituciones mencionadas concederán becas al 10% de alumnos que se matriculen. 3. En el proyecto de Creación de la Universidad Jefferson se corrige el artículo 4, referente al patrimonio, debiendo decir el literal a), lo siguiente: a) Recursos económicos y bienes de la Fundación Educativa Jefferson. Anexo los textos que deberán ser sometidos para segundo debate. Atentamente, -firma- Doctor Juan Cordero Iñiguez



Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes".

"Exposición de Motivos. Creación Universidad Casa Grande en la ciudad de Guayaquil. Ecuador, nuestro país, singular y único en muchos aspectos, no es ajeno al profundo cambio del concepto de civilización que están experimentando las sociedades contemporáneas en otras latitudes, cambios y transiciones hacia un paradigma socioeconómico global con el acceso acelerado a la sociedad pos industrial o del conocimiento. La sobrevivencia en la sociedad del conocimiento requiere ubicar a la educación superior en una posición central con todo lo que esto implica en términos de las prioridades nacionales favoreciendo el aprendizaje de calidad y diversificando las oportunidades de formación superior de forma equitativa en todas las regiones del país. La educación superior tiene la doble responsabilidad de identificar las necesidades de formación que demandan las circunstancias actuales y futuras de nuestra sociedad, y de responder a ellas con carreras profesionales en que se combinen el dominio de las herramientas más avanzadas en el campos respectivo con la preparación para perfeccionarlas y modificarlas en un medio en que el cambio será la única constante. En los años recientes, las universidades ecuatorianas han venido realizando ingentes esfuerzos para hacer frente a estos desafíos, pero los requerimientos crecen más rápido que el tiempo necesario para consolidar los ajustes que se han dado en sus estructuras y para incorporar en sus programas todas las opciones que demandan las circunstancias actuales. Dentro de este contexto de grandes desafíos y conciencia nacional sobre la imperiosa necesidad de fortalecer la educación superior de calidad surge la iniciativa de crear una nueva universidad en la ciudad de Guayaquil, que se sustenta en siete años de fructífera y respetable experiencia como Instituto Técnico Superior en el campo de la comunicación, y que contempla mediante este nuevo proyecto complementario en los ámbitos de la Ecología Humana y la Administración y Ciencias Políticas. La nueva universidad privada, sin fines de lucro y autofinanciada, es promovida por la Fundación Innovación y Desarrollo. La distribución demográfica de la provincia del Guayas,

2-3

demuestra una mayoría de población joven creando una fuerte presión en su búsqueda de oportunidades de capacitación y de fuentes de trabajo. Según las últimas estadísticas del Ministerio de Educación que corresponden al año académico 1996-1997, habría en toda la provincia del Guayas un total de 742 colegios secundarios (273 del sector público y 496 del sector privado), y éstos habrían incorporado como bachilleres a un total de 29.024 jóvenes (63% de colegios públicos y 37% del sector privado). De estos graduados 27.862 corresponderían al sector urbano. Por otra parte: De un total nacional de 895.711 alumnos de nivel medio, 261.763 corresponden a la provincia del Guayas, siendo esta la provincia con el mayor número de estudiantes de nivel medio en el país, seguida por Pichincha con 193.997. En cuanto a planteles de educación media hay 742 en Guayas y 589 en Pichincha. Otra información sumamente significativa que nos traen las estadísticas oficiales es que la educación media es la que ha experimentado el mayor incremento a nivel nacional, triplicando su crecimiento porcentual con relación a la educación primaria. El incremento de la educación media es del orden del 11.1%. Este incremento significativo de la matrícula de nivel medio, implicará un flujo constante y creciente de bachilleres, lo que es un signo inequívoco de que la presión para lograr ingresar el nivel terciario (sea éste técnico o universitario) se va a mantener y a aumentar. Esta observación no se limita a una casualidad lineal simple de tipo cuantitativa que es evidente, sino que además, contempla los cambios que nuestra sociedad está experimentando, que apuntan a que mas allá de las limitaciones económicas, los jóvenes, sus padres y la sociedad en su conjunto perciben que solo la formación terciaria puede mejorar las posibilidades para la consecución de empleo o las habilidades necesarias para la creación de nuevas fuentes de trabajo. Las tres grandes carreras contempladas en la Universidad Casa Grande se complementan formando un todo sistemático, coherente y transdisciplinario, que además de optimizar el ámbito docente, enriquecen las posibilidades en materia de investigación y extensión. La carrera de Comunicación a satisfacer las crecientes

necesidades en este campo en virtud de los vertiginosos cambios tecnológicos que experimenta el mundo así como a acompañar estos procesos de una reflexión y una producción que rescate nuestra identidad ecuatoriana. La Escuela de Ecología Humana, primera con esta orientación en el país, sumará su esfuerzo a la de otros programas nacionales para formar profesionales que conciban y den forma al desarrollo sustentable teniendo al ser humano como el centro de su interés y así ayudarlo a resolver problemas críticos en sus cambiantes entornos sociales. El enfoque de las carreras en las Escuelas de Administración y Ciencias Políticas, está concebido para formar profesionales que propongan soluciones a los problemas de la administración de empresas públicas, privadas y de organizaciones no gubernamentales y se conviertan en agentes de cambio en un contexto de modernización del Estado, de regionalización o integración de bloques económicos y de globalización de las economías. La Universidad Casa Grande, por su concepción y diseño, significará un componente adicional de calidad en el sistema nacional de Educación Superior y específicamente en la ciudad de Guayaquil y su área de influencia. Texto del proyecto. El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Fundación Innovación y Desarrollo está patrocinando la creación de la Universidad Casa Grande; Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas ha emitido informe legal favorable al proyecto de creación de dicha Universidad, con fecha 5 de marzo de 1999, considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley de creación de la Universidad Casa Grande. Artículo 1. Créase la Universidad Casa Grande, como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y sin fines de lucro. Artículo 2. La Universidad Casa Grande tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país, con sujeción a las leyes de la República, e inicialmente contará con las siguientes unidades que se desarrollarán su acción a

niveles de pre grado: a) Escuela de Comunicación; b) Escuela de Ecología Humana, Educación y Desarrollo; y, c) Escuela de Administración y Ciencias Políticas. Para la creación de pos grados, la Universidad Casa Grande se someterá a la Ley vigente que organiza la educación superior. Artículo 3. La Universidad Casa Grande, como respuesta a las demandas de desarrollo nacional y de acuerdo a sus disponibilidades económico financieras, podrá crear otras unidades y especializaciones académicas en sus diversas modalidades y abrir extensiones en otras regiones del país, de conformidad con la ley. Artículo 4. El patrimonio de la Universidad estará constituido por: a) Los recursos económicos y bienes de la Fundación Innovación y Desarrollo, promotora de la Universidad; b) Los recursos autogenerados por su gestión; y, c) Los recursos provenientes de legados y donaciones que le hicieren, a cualquier título, personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales. La Universidad Casa Grande no podrá participar de rentas provenientes del presupuesto general del Estado. Artículo 5. La Universidad Casa Grande cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional y no perseguirá fines de lucro. Artículo 6. La Universidad Casa Grande concederá becas en porcentaje mínimo del 10% de alumnos matriculados. Disposiciones transitorias. Primera. El Presidente la Fundación Innovación y Desarrollo, auspiciante de la creación de la Universidad Casa Grande, se encargará del Rectorado y convocará a la Asamblea Universitaria dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de esta ley. Segunda. El Consejo Universitario que fuera designado, elaborará dentro del plazo máximo de sesenta días contados a partir de la fecha de su integración, el estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para la organización de la Universidad Casa Grande se sujetarán a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, en lo que fueren aplicables, hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad Casa Grande. El rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a

elecciones de autoridades en el plazo máximo de 120 días".
Hasta ahí el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores,
este proyecto. No hay debate. Tome votación, señor
Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables
diputados que estén de acuerdo con el proyecto Ley de
Creación de la Universidad Casa Grande, que ha sido leído,
se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo
resultados: De sesenta y cuatro honorables diputados, sesenta
y uno a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden
del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Segundo
debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad
Jeffersson. Número 20032, auspicia el honorable Juan José
Pons Arízaga". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informo a los señores
legisladores que después de unos instantes volveremos a
correr lista. Le ruego, por favor, que no abandonemos el
recinto para poder aprobar estas universidades que son
importantes. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. "Exposición de
Motivos. La Universidad Jeffersson es parte del complejo
educativo que auspicia la Fundación Educativa Jeffersson
de Guayaquil, entidad sin fines de lucro. Desde 1978 se
inicia con la sección preescolar. En 1979 se amplía la
escuela primaria. Desde 1985 trabaja la sección secundaria
y a partir de 1994 desarrolla el Jeffersson International
College, (educación pos bachillerato según pensum adecuado
de los Estados Unidos de Norte América), trabaja 20 años

en la área educativa y entrega, ahora, al país una universidad con estructura íntegramente ecuatoriana. La Universidad orienta sus carreras universitarias hacia el diseño industrial, el diseño gráfico, el diseño de interiores, la administración hotelera, alimentos y bebidas (alta cocina y atención en restaurantes), el turismo, la administración de empresas, los negocios internacionales, la mercadotecnia la banca, las finanzas, los recursos humanos, la informática la computación administrativa, como disciplinas ciento por ciento bilingües. La Universidad cuenta con instalaciones, terrenos, edificios, aulas, talleres especializados, áreas de estudio, biblioteca, áreas deportivas, bienes muebles, laboratorios de computación y toda la infraestructura que demandan la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica para atender a los sectores sociales y económicos del Ecuador ante el nuevo milenio. La Universidad cuenta con los recursos humanos calificados por su formación académica y por su experiencia, para atender el desarrollo de las actividades académicas. La Universidad Jeffersson, con bajos costos en la colegiatura, tecnología de punta, planes y programas de estudios adecuados a los requerimientos del Ecuador, aspira a formar empresarios dinámicos, competitivos, capaces de generar empleo, calificar mano de obra, transferir tecnologías y, fundamentalmente, crear en el país una corriente de ideas que contribuyan a instrumentar el salto hacia su desarrollo en el siglo XXI". El texto del proyecto es como sigue: "Considerando: Que es obligación del Estado impulsar instituciones de educación superior con alta calidad técnica, científica y humana que permitan el desarrollo regional; Que este centro de educación superior cuenta con una adecuada infraestructura física, tecnológica, académica y de recursos humanos para el cumplimiento de sus fines; Que la Universidad Jeffersson auspiciada por la Fundación Educativa Jeffersson del Ecuador constituida jurídicamente, ha cumplido con los requisitos que demanda la Constitución de la República y el Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; Que se presentó al CONUEP para su estudio y análisis el proyecto académico de conformidad

con los requisitos que manda la ley y ha recibido informe favorable del organismo, con fecha 18 de noviembre de 1998; Que el presente proyecto responde al anhelo y necesidades de toda la población de este amplio sector de la patria; y, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente Ley de Creación de la Universidad Jeffersson. Artículo 1. Créase la Universidad Jeffersson con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como una entidad de derecho privado sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera suficientes para desarrollar sus actividades académicas de conformidad con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo 2. La Universidad Jeffersson, UJ, contará con las siguientes facultades y escuelas: a) Facultad de Diseño y Comunicación, con las escuelas de Diseño Gráfico, Diseño Industrial o de Productos o Diseño de Interiores; b) Facultad de Turismo, con las escuelas de Hotelería Alimentos y Bebidas; y, Turismo; c) Facultad de Administración de Empresas, con sus escuelas de Negocios Internacionales, Mercadotecnia, Banca y Finanzas, Recursos Humanos y Computación Administrativa. Artículo 3. La Universidad Jeffersson, respondiendo a las demandas del desarrollo nacional y de acuerdo a sus disponibilidades económico financieras, podrá crear otras especialidades académicas en sus diversas modalidades y abrir extensiones en otras ciudades del país, de conformidad con la Ley. Artículo 4. El patrimonio de la Universidad Jeffersson, UJ, estará constituido por: a) Recursos económicos y bienes de la Fundación Educativa Jeffersson; b) Recursos provenientes del régimen de matrículas, pensiones, y otros aranceles universitarios; y, c) Legados y donaciones de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras. La Universidad Jeffersson no podrá participar de rentas provenientes del presupuesto general del Estado. Artículo 5. La aprobación y funcionamiento de la Universidad Jeffersson, UJ, se regulará de conformidad con lo que establece la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, en lo que respecta a las universidades particulares y sus propios estatutos y reglamentos. Artículo 6. La Universidad

Jeffersson cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional y no perseguirá fines de lucro. Artículo 7. La Universidad Jeffersson concederá becas en un porcentaje mínimo del 10% de alumnos matriculados. Disposiciones transitorias. Primera. Quien realiza la promoción y gestión para la creación de la Universidad Jeffersson, abogado Rómulo López, se encargará del Rectorado, organizará la Universidad de conformidad con la Ley y convocará a la asamblea universitaria en el plazo máximo de 90 días, contados desde la publicación de esta Ley en el Registro Oficial. Segunda. El Consejo Universitario que fuera designado de acuerdo con la Ley, elaborará en el plazo máximo de de 60 días subsiguientes a su integración, el Estatuto que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para la organización de la Universidad Jeffersson se sujetarán a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica de Guayaquil, en lo que fueren aplicables hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad Jeffersson. El rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de 120 días. Cuarta. Todos los convenios vigentes suscritos por la Unidad Educativa Jeffersson con universidades e instituciones nacionales e internacionales continuarán vigentes, de conformidad con la ley, sin perjuicio de su ratificación por el Consejo Universitario". Hasta ahí el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores. Estoy plenamente de acuerdo con el proyecto que se acaba de leer; quiero, sin embargo, hacer una observación al Artículo séptimo. Entiendo que el pensamiento del Legislador proponente, el honorable Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional, es que ese porcentaje del 10% sea un porcentaje mínimo que deben dar esas universidades; en otros términos, que al menos el 10% de la matrícula,

sea con carácter de becas que otorgue la propia Universidad; sin embargo, la redacción como esta concebida, por tratarse de una redacción asertiva, querría decir que la Universidad tiene que dar becas por un porcentaje del 10%, cuando el pensamiento del Legislador, a mi manera de ver, es que debe dar becas por un porcentaje no menor del 10%. Por eso, yo propongo, señor Presidente, que el Artículo séptimo tenga la siguiente redacción: "La Universidad Jeffersson concederá becas en un porcentaje no menor del 10% de alumnos matriculados". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, me parece procedente. Honorable Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Muy concreto, señor Presidente, y un pedido muy comedido. Recién nos están entregando la documentación para la aprobación en segundo debate de estos proyectos de ley, solicitándole que para las próximas sesiones del Pleno, se nos entregue, conforme dice el Reglamento, con veinticuatro horas de anticipación. Simplemente para que quede claro en el proyecto anterior, que se lo aprobó, en el tercer artículo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una notita. Me dicen que está entregado desde la semana anterior, desde el jueves de la semana anterior exactamente. Siga, honorable Llanes.

EL H. LLANES SUAREZ. Simplemente para Secretaría, como esto queda en actas, que en el Artículo 3 de la ley anterior que se aprobó, el señor Secretario dijo: "La Universidad Casa Grande, como propuesta...", y es "como respuesta". Esa observación para que se cambie en el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Llanes. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Sí, señor Presidente. Me parece que el texto del Artículo séptimo es correcto, por cuanto hablamos nosotros que "la Universidad tendrá un porcentaje

mínimo del 10% de becas, de alumnos matriculados". Me parece que con poner esa palabra "mínimo" está correcto y, por lo tanto, creo que debe aprobarse como se ha propuesto en el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente para orientar la discusión, es cuestión de forma; pero si es: "no menor", es mucho más claro; de tal manera que, hay una inquietud positiva, más bien, no negativa, si no me equivoco del honorable Pío Oswaldo, es en ese sentido. De tal manera que es un aspecto de forma, pero es mucho más claro. Con esas observaciones, señor Secretario, proceda a tomar votación de todo el texto de la Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, con la observación del honorable Pío Oswaldo Cueva, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados. De sesenta y seis honorables diputados presentes, sesenta y cuatro a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Ley. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Antonio de Machala, número 20164, auspicia: honorable Voltaire Medina". "Exposición de Motivos. La Universidad Particular San Antonio de Machala, tiene su inicio en el Instituto Tecnológico Superior Particular de Profesiones Medias de El Oro, el mismo que fue creado el 20 de noviembre de 1984 con el Acuerdo Ministerial número 689. Desde su inicio funcionó con carreras técnicas que han dado soporte de trabajo a los sectores productivos. La necesidad de crear una nueva Universidad en la provincia de El Oro, es un imperativo ya que los datos estadísticos de egresados de los sextos años de los colegios lo amerita. En el año de 1997-1998

egresaron 5.134 alumnos de los diferentes colegios de El Oro; en el mismo período la Universidad Técnica de Machala (única Universidad que funciona en el provincia), con sus extensiones de Piñas y Zaruma, acogieron a 2.153 alumnos nuevos, quedando más de 3 mil jóvenes al margen del recibir educación universitaria, en profesiones técnicas que requieren para el desarrollo productivo de la provincia y del país. La justificación de creación de la Universidad Particular "San Antonio de Machala", fue aprobada en todas sus partes por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP, que emitió un informe favorable para su creación el 18 de noviembre de 1998 de acuerdo a la comunicación enviada al señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional con oficio número 01060-CONUEP-98 el 1 de diciembre de 1998. La Universidad Particular "San Antonio de Machala" será una entidad de derecho privado sin fines de lucro, se financiará con los recursos provenientes de matrículas y pensiones, se registrará por la Constitución Política, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y otras leyes conexas, su Estatuto Orgánico, los reglamentos y resoluciones expedidos por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, la administración general y por el Honorable Consejo Universitario. La Universidad Particular "San Antonio de Machala" estará regentada por la administración general, la misma que tiene su origen en la Fundación Educativa, "San Antonio de Machala" constituida y aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura con Acuerdo Ministerial número 3261 de 15 de junio de 1998. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", que será la primera universidad en la provincia que tiene el carácter de particular, dispone de un ambiente físico apropiado, biblioteca especializada de acuerdo con las carreras y de un laboratorio acorde a la enseñanza que se imparte. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" se organiza con una nueva visión, la misma que, para su trabajo y optimización de los recursos humanos, docentes, administrativos y agilización de proyectos, se estructura con programas, carreras y centros. Las carreras con las

que abrirá la nueva Universidad Tecnológica Particular "San Antonio de Machala" son: Ingeniería en Gestión Empresarial, que tiene como objetivo la creación, organización y dirección de empresas orientadas a implementar y ampliar nuestra economía y ayudar a fomentar nuevas fuentes de trabajo y de ingresos para la región. Ingeniería en Mercadotecnia, que tiene como misión desarrollar las estrategias administrativas, financieras y comerciales de productos, a escala local, nacional e internacional. Se encargará también de organizar estratégicamente la comercialización de productos locales y nacionales e incorporarlos a la difícil corriente de la globalización y competitividad. Licenciatura en Informática, para cumplir con los requerimientos y necesidades tecnológicos de ordenar y distribuir adecuadamente, en las áreas administrativas, productivas, financieras y científicas; y operar con eficiencia las estructuras corporativas de la región y del país. Licenciatura en Administración Turística, para preservar, fomentar y desarrollar los recursos naturales de la provincia y la región; dar a conocer la cultura de nuestros ancestros, sin olvidar la implementación de programas especiales turísticos de ciencias y tecnología. Estas actividades inyectarán divisas a la provincia provenientes del país y del exterior. Asistente de Gerencia, tiene como objetivo organizar el flujo de actividades al interior de las empresas para que éstas puedan obtener eficiencia y eficacia en su gestión económica. Es un profesional de mando medio altamente especializado en ejecutar e influir para implementar acciones y toma de decisiones al más alto nivel. Los títulos que conferirá la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" son académicos, tecnológicos y técnicos, que se obtendrán luego de haber aprobado los años curriculares correspondientes y un período práctico de pasantías como experiencia para su actividad profesional". El texto del proyecto es el siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República, en sus Artículos 66 y 67, garantizan la educación particular y reconocen a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación

que a bien tuvieren; Que es deber del Estado facilitar el desarrollo de la educación particular, a través de creación de centros de estudios superiores que propendan a la investigación científica, la formación profesional técnica y especializada que responda a las exigencias de la competitividad; Que los promotores de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" presentaron al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, los perfiles académicos para la creación de la Universidad mencionada, especializada en las carreras de Informática, Gestión Empresarial, Mercadotecnia, Administración Turística y Asistente de Gerencia, con sede académica en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, evidenciado, además, poseer una estructura pedagógica y financiera adecuadas; Que el CONUEP, en sesión del 18 de noviembre de 1998, emitió informe favorable para la creación de la Universidad, considerando que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala". Artículo 1. Créase la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" como entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica, con autonomía académica, administrativa y financiera. Sus actividades se regularán de conformidad con los dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo 2. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro. Artículo 3. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", para el cumplimiento de sus finalidades, contará con las carreras de Informática, Gestión Empresarial, Mercadotecnia, Administración Turística y Asistente de Gerencia. Artículo 4. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", en respuesta a las demandas del desarrollo nacional y de acuerdo con sus disponibilidades académico-financieras, podrá crear otras especialidades en sus diversas modalidades de acuerdo con la Ley. Podrá además abrir extensiones en otras provincias del país, de

conformidad con la Ley. Artículo 5. El patrimonio de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" está constituida por: a) Los recursos económicos y los bienes del Instituto Tecnológico Superior de Profesiones Medias de El Oro y de la Fundación Educativa San Antonio de Machala; b) Los recursos autogenerados por su gestión; y, c) Los recursos provenientes de legados y donaciones. Artículo 6. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional y no perseguirá fines de lucro. Artículo 7. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" concederá becas en un porcentaje mínimo del 10% de alumnos matriculados. Disposiciones Transitorias. Primera. El directorio de la Fundación Educativa "San Antonio de Machala", promotora de la creación de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", se encargará del rectorado y de la organización de la Universidad. La Universidad "San Antonio de Machala", hasta la aprobación definitiva de sus estatutos, se regirá, en lo pertinente, por las disposiciones del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en lo que fuere aplicable. Una vez aprobado el estatuto, el Rector encargado convocará a elecciones en el lapso máximo de 120 días. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dada en la ciudad de San Francisco de Quito". Hasta ahí el proyecto presentado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, gracias. Honorables legisladores, está en consideración. Honorable Sixto Durán-Ballén. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, enteramente de acuerdo con esta Universidad y felicito a mi colega diputado Medina por esta iniciativa. Creo, señor Presidente, que en la exposición de motivos está mejor determinado la actividad que va a desarrollar, las carreras, esta Universidad, que lo que dice en el Artículo tercero. De manera que yo pediría, muy respetuosamente, que los títulos

de las carreras sean los que consta en la exposición de motivos: Ingeniería, Gestión Empresarial, Ingeniería en Mercadotecnia, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Administración Turística y Asistencia de Gerencia, no asistente, asistencia de gerencia, estamos nombrando las carreras no los títulos. En cambio en el Artículo 3, sí debe ser Informática, Gestión Empresarial, etcétera, lo cual quiere decir que nos pueden inventar cualquier tipos de títulos, tal como está y no categóricamente la licenciatura o el título de ingeniero. Cuidado que mañana, aprovechando de esto, nos dan un doctorado, por ejemplo. Entonces, creo que el señor Diputado me va a admitir este cambio, que en el Artículo tercero, diputado Medina, consten las carreras, tal como está en la exposición de motivos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente, honorable Durán-Ballén. Honorable Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente. Coincido plenamente con el criterio del honorable Sixto Durán-Ballén. En días anteriores habíamos conversado con el Presidente de la Comisión de Educación del Congreso Nacional, el honorable Juan Cordero, y él había certificado que, luego de constatar detenidamente las características de esta institución educativa, es decir, la infraestructura física, planes, programas, el sistema curricular, la estructura financiera, administrativa y económica, garantizaban y avalizaban para que esta Universidad no solamente tenga un futuro adecuado, sino que responda a los objetivos de la educación superior ecuatoriana y a los objetivos de esta Universidad, a crearse, con las diferentes carreras: Informática, Gestión Empresarial, Mercadotecnia, Administración Turística y Asistente de Gerencia. En verdad aquí hace falta determinar el nivel académico, el título, que debe incluirse en el Artículo tercero, así como en la exposición de motivos. Igualmente, señor Presidente, quería manifestar, en los considerandos, en el inciso tercero, es necesario que se añada: "evidenciando además la

2

infraestructura física apropiada", porque aquí no consta, sino solamente una estructura pedagógica, económica y financiera apropiada. Creo que es importante añadir esta frase en el inciso tercero del considerando. Por otro lado, señor Presidente, creo que cualquiera de las universidades o instituciones de educación superior que se vayan creando, deben analizarse como está haciéndolo la Comisión de Educación de Congreso Nacional; de lo contrario, se estaría convirtiendo lo que en muchas ocasiones ha sucedido: simplemente por asuntos de carácter político se crea una universidad y luego tenemos consecuencias nefastas para los estudiantes, considerando que el 80% de los estudiantes de educación superior son gente que no puede acceder a la educación particular. Sin embargo, nadie puede descartar que la educación particular sí cumple con los objetivos de la educación ecuatoriana, sí cumple con los objetivos de servicio a la comunidad, yo creo que es necesario el aporte, la colaboración de la educación superior particular. Y por último, señor Presidente, en el Artículo primero, inciso segundo, de la creación de esta universidad, creo que debe cambiarse y decirse de la siguiente manera: "Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Educación Superior", porque la educación superior no solamente incluye a las universidades y escuelas politécnicas, sino también a los institutos técnicos y tecnológicos superiores. Yo pienso que en pocos días se aprobará en segundo debate la Ley de Educación Superior y creo necesario que se tome en consideración. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Honorable Maugé.

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, yo solicitaría que de la misma manera como se aprobó el caso de la Universidad Casa Grande, en el Artículo 5 de la creación de esta Universidad de Machala, después del literal c), conste que "La Universidad San Antonio de Machala" no podrá participar de rentas provenientes del Presupuesto General del Estado", puesto que es una universidad particular al

igual que las otras, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores, para proponer en el Artículo séptimo de este proyecto, el mismo cambio de redacción que el Congreso Nacional acabó de aprobar para el Artículo séptimo de la Ley de Creación de la Universidad Jeffersson de la ciudad de Guayaquil.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Era en el sentido que ya lo expuso el diputado René Maugé, que en el Artículo 5 se agregará el inciso en lo que hace relación a que, en este caso, la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" no podrá participar de las rentas del Presupuesto General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, parece que ha habido coincidencia de algunos legisladores, también mi observación iba en ese sentido. Y en la Disposición Transitoria primera, un error de mecanografía o de ortografía, dice: "San Antonio de Machala", y es "San Antonio de Machala". Esa es mi observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. ¿De Machala dice claramente ahí, no? Machala, es cuestión de forma. Gracias, gracias. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Sí, señor Presidente. Voy a acortar algunas observaciones de los colegas. En cuanto a la observación en torno al Artículo número uno, en que se pide que se haga referencia a la Ley de Educación Superior, no es factible porque esta Ley todavía no está aprobada, sino

solamente el primer debate. En la Ley de Educación Superior que estamos presentando, y le hemos pedido a usted, señor Presidente, que ponga pronto para un segundo debate, se coloca un artículo en el cual se dice que: "La Ley de Educación Superior sustituirá a la Ley de Educación de Universidades y Escuelas Politécnicas". En cuanto a la especificación de cada una de las carreras, el Artículo tres hace referencia a las carreras que propiciará esta universidad sin especificar los títulos, porque los títulos vienen dados en la Ley de Educación Superior. La educación universitaria puede conceder títulos de distinta jerarquía, desde técnico, luego de tecnólogo, después de licenciado y, por último, puede conceder títulos de pos grado, y una universidad puede hacer cualquiera de estas actividades, de acuerdo con su planificación. En todo caso, si es que se aceptara la propuesta del honorable Sixto Durán, habría que especificar en el Artículo tres: "Licenciatura en Informática, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Mercadotecnia, Licenciatura en Administración Turística y Tecnología en Asistencia de Gerencia", porque esta última ha sido creada solamente con el nivel de tecnólogo, que es el de tres años o seis ciclos de estudio. En cuanto a la petición del honorable Pío Oswaldo Cueva, se acoge, aunque, repito, creo que son similares los alcances de la una y la otra disposición, porque en la una se dice: "por lo menos"; y, en la otra se dice: "mínimo un diez por ciento de becas". Las universidades con las que hemos dialogado, todas están de acuerdo en conceder como mínimo esta cantidad de becas, de acuerdo con un reglamento que debe tener cada universidad. Entonces, acogiendo alguna de estas sugerencias, le pido, señor Presidente, que someta ya a votación la aprobación de esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una inquietud tengo al respecto, honorable Cordero. Para mí, existe, lamentablemente, una contradicción en el Artículo tres, y hay una propuesta del honorable Sixto Durán-Ballén. No sé si usted acoge el criterio del honorable Juan Cordero, como Presidente de la Comisión de Cultura. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Bueno, creo que ha habido un encuentro de mentes con el diputado Cordero, y que estamos de acuerdo en que es mejor clarificar, en el sentido que yo he propuesto. ¿Verdad? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Sí, me faltó hacer una acotación. Es correcto aceptar la propuesta de que la Universidad "San Antonio de Machala" no recibirá rentas del Estado, como en el caso de las otras universidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo considero que, honorable Medina como autor del proyecto, no hay inconveniente, ¿no? Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el proyecto leído, con las observaciones de los honorables Sixto Durán-Ballén, René Maugé y Pío Oswaldo Cueva, se servirán levantar el brazo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y Juan Cordero. Honorable Juan Cordero también. No, no, por favor, para historia de la Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Y aceptadas por el señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con lo que se leído por Secretaría, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y nueve honorables diputados presentes, setenta y siete a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Ley. Antes de ir adelante con el siguiente punto del Orden del Día, yo considero que

hemos aprobado tres universidades importantes para el país, aún siendo particulares, y creo que en el caso de la Universidad Técnica de Machala, particularmente para mí, constituye una coincidencia muy grata. Honorable Medina.

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, solamente para agradecer el gesto de los honorables legisladores, de usted, y decirle simplemente que cuanto se haga por educación, merecerá la gratitud de los pueblos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, honorable Medina. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "5. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el honorable Valerio Grefa, por el cual se exhorta al señor Presidente de la República declare en estado de emergencia al cantón Archidona, provincia de Napo". El proyecto presentado es como sigue. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que a consecuencia de fuertes aguaceros los ríos: Misahuallí, Calmitoyacu y otros, de la provincia de Napo han aumentado su caudal, provocando a su paso la destrucción de puentes, sembríos, viviendas y la pérdida de animales y otros bienes y enseres de los habitantes ribereños; Que esta catástrofe natural afecta a muchísimas familias que han quedado en la indigencia e incomunicados; Que las autoridades locales no cuentan con los recursos económicos para atender este desastre principalmente en lo relacionado a la construcción de los dos puentes totalmente destruidos y seis por repararse; todos en el cantón Archidona; Que es deber del Estado atender prioritariamente a los sectores afectados por catástrofes naturales; Que de conformidad al Artículo 180 de la Constitución Política del Estado el Presidente de la República puede decretar el estado de emergencia en todo el territorio nacional o en una parte de él, en el caso de catástrofes naturales; Que el numeral 2 del Artículo 181, dispone que: "Una vez declarado el estado de emergencia,

2-3

podrá asumir atribuciones para invertir para la defensa del Estado o para enfrentar la catástrofe...". En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor Presidente de la República para que declare en estado de emergencia al cantón Archidona en la provincia de Napo; y se dé las atenciones necesarias a las comunidades afectadas, moradores del cantón Archidona que se han quedado sin agua potable, y la inmediata construcción y reparación de los puentes, entre otras obras de vital importancia, que además han sufrido el abandono histórico del gobierno central. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, etcétera. -Firma- el honorable Valerio Grefa Uquiña, Diputado por la provincia del Napo". Hasta ahí el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el proyecto, señores legisladores. Me da la razón, que si andamos rápido, salimos. Honorable Grefa, tiene la palabra. -----

EL H. GREFA UQUIÑA. Gracias, señor Presidente, honorables Legisladores. Solicitaría por su intermedio, se dé lectura a esta comunicación proveniente del Consejo Provincial, si usted es tan amable, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario. Recoja esa documentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número 125-SG-HCPN. Tena, mayo 17 de 1999. Señor profesor Valerio Grefa, Diputado de la provincia de Napo. Quito. El día 11 de mayo de 1999 el río Calmitoyacu, afluente del Misahuallí, jurisdicción del Cantón Archidona, provincia de Napo, por el fuerte invierno que estamos soportando estos días, creció de tal magnitud que destruyó ocho puentes, dos de ellos colapsados, varios sembríos destruidos y pérdida de animales domésticos, como también de viviendas. Ante esta catástrofe el Consejo Provincial Napo, conjuntamente con el Ilustre Municipio del cantón Archidona, realizó una evaluación de los daños, destacándose, como de primer

orden, la reparación de los seis puentes y construcción de dos, como es necesario una solución definitiva con la construcción inmediata de estudios y diseños de un nuevo sistema de agua potable para Archidona, toda vez que el cause del río tomó otro rumbo, como también el sedimentador y todos sus accesorios se hallan totalmente cubiertos de material fino, arena y limos, y la tubería de conducción ha desaparecido en varios tramos. En cuanto a los puentes, el Departamento Técnico de esta Corporación tiene elaborado un informe, el mismo que me permito acompañar al presente, como también un informe del Colegio de Ingenieros Civiles de Napo para la construcción de un nuevo sistema de agua potable para Archidona. El clamor es grande en todas las comunidades afectadas por la pérdida de sus enseres, por permanecer incomunicados perjudicando en su quehacer diario en el campo de la educación agrícola, pecuaria y otros. Por lo señalado, dado los escasos recursos económicos por los que atraviesan los gobiernos seccionales del país y más de los de la amazonía, solicito a usted se digne exhortar al Gobierno central para la declaratorio de emergencia y poder atender los requerimientos más necesarios. Estaré atento a su digna aceptación, por lo que anticipo en presentar mis reconocimientos muy sinceros. Atentamente, por el Honorable Consejo Provincial, doctor Edison Chávez Vargas, Prefecto Provincial de Napo". Hasta ahí la comunicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Grefa. -----

EL H. GREFA UQUIÑA. Creo que no hace falta dar lectura a los otros informes técnicos, queda absolutamente entendido cuáles son las consecuencias cuando existe un embate o desastre de la naturaleza. Debo iniciar, señor Presidente y colegas legisladores, pidiendo que seamos amables con el país, digo amables con el país, entendiéndolo de que cada metro cuadrado de la superficie de nuestro país tiene que merecer el mismo tratamiento y no como hasta ahora. Pruebas concretas en la historia del país, demuestran que la amazonía ha sido postergada, y alguna vez, en mi intervención, había

1-2

manifestado si la Costa sufría los desastres del fenómeno de El Niño, y que ameritaba el grito hasta el cielo, de sus diputados y de las fuerzas vivas de la región, la amazonía ecuatoriana había sufrido el "síndrome del olvido" de los gobiernos de turno, es decir, "el fenómeno del adulto". Más de veinticinco años la amazonía viene contribuyendo con un rubro importante, por no decir, más del cincuenta por ciento al erario nacional por la explotación del petróleo; sin embargo, estoy seguro que todos los jefes de bloque o los líderes de los movimientos políticos y partidos políticos han tenido la oportunidad de visitar la nueva provincia de Orellana y los nuevos cantones que se han erigido últimamente, y han pasado el último proceso electoral y habrán palpado fehacientemente, con sus propios sentidos, el abandono que sufre la amazonía ecuatoriana. La provincia de Napo, que ha contribuido más de veinticinco años al erario nacional; sin embargo, la provincia está postrada en el olvido y en el abandono. La educación, nuestras escuelas parecen gallineros, nuestros colegios, igual; las universidades brillan con la ausencia, y todos tenemos que emigrar a la capital para tener educación superior, señor Presidente y honorables legisladores. Y es más, como que se ha ensañado el fuerte invierno, la naturaleza con la amazonía, y no es la única vez que estamos sufriendo este embate de la naturaleza, han sido permanentes, solo que los medios de comunicación, los más prestigiados, no están en la amazonía, la televisión no está en la amazonía y, por lo tanto, las consecuencias humanas que estamos soportando en la amazonía no son conocidos en el ámbito nacional. Y soportamos silenciosamente los olvidos, el abandono histórico del Gobierno central y los embates de la naturaleza. Tenemos dos vías de acceso, los únicos que van a la amazonía norte, sin embargo no tienen un solo metro cuadrado de pavimentación, temiendo que por allí pasa la gran boa que devora en la amazonía el petróleo, y vomita en la costa en Balao y se ha olvidado. No se ha sembrado el petróleo, como en algún momento algún político diría, hay que sembrar el petróleo, se ha dicho de boca, pero nunca se ha hecho práctico, allá no se han sembrado. Más bien

-2

hemos sufrido las consecuencias de una explotación petrolera, mal manejada, con la tecnología última y lo que hemos heredado la contaminación, el desastre social, la delincuencia y la prostitución. Y serán testigos, como manifiesto y no me podrán decir lo contrario, los que por opciones electorales han visitado en última temporada a la provincia de Orellana y otros cantones, como el caso de Julio Arosemena Tola, que queda en la provincia de Napo y muy cercano al cantón Archidona, al cual me estoy refiriendo. Señor Presidente, llamaba a que tenemos que ser amables con nuestra patria, amables con la amazonía. La amazonía, igual decían algún momento, no es solo para los amazónicos, para los aucas, los aushiris, como lo decía, para las culebras y las boas, como mucha gente tienen aún miedo de entrar a la amazonía; la amazonía no es solamente para los de taparrabo, la amazonía es del país, pero no sé porqué se han olvidado. Aquí nos estamos preocupando, preocupados solamente por salvar a los banqueros y no para salvar a los humildes indígenas que este momento están damnificados por este desastre natural, no nos preocupamos por las vidas humanas. Yo les llamo, invoco a todos los señores legisladores a que seamos amables con el país, decir también amables con la amazonía ecuatoriana. Debo decir algo insólito, señor Presidente, el once de mayo, precisamente el día en que hubo la explosión de los ríos Misahuallí y Calmitoyacu, tenía que estar el señor Ministro de Obras Públicas, por gestión de los tres diputados de la provincia, y habíamos establecido una agenda, hubiese sido el señor Ministro testigo del desastre, pero no sé porqué razones, y a lo mejor por las misma consecuencia del olvido, subestimó el viaje el señor Ministro de Obras Públicas y no se fue, mientras estuvo presente, esperando todo un día a todas las fuerzas vivas del cantón y a las comunidades indígenas y campesinas de la provincia, para expresar la preocupación de la provincia al señor Ministro y, presencialmente, históricamente, coincide que ese día fue el desastre natural, señor Presidente. A lo mejor, estoy agotando el tiempo de los honorables legisladores, quiero ser concreto, y pedir e invocar a los colegas legisladores

y a usted señor Presidente, a que esta propuesta que el Gobierno nacional declare en estado de emergencia, con las consecuencias que va a devenir, que es la atención prioritaria, urgente, no solamente del Gobierno central, este momento están llamando los Cuerpos de Bomberos para poder asistir con lo poco que tienen al cantón Archidona, porque el sistema de agua potable está absolutamente destruido y están distribuyendo agua con pocos tanqueros del Cuerpo de Bomberos y asistidos por Defensa Civil con lo que tienen, con lo que tienen. La declaración del estado de emergencia contribuirá a que las instituciones del sector público y privado asistan formalmente para defender a los damnificados, porque acaban de hacer una maratón radial para llamar el auxilio a los conciudadanos, y quiero decir que no pasó de 20 millones de sucres en asistencia de los moradores. Y aquí tenemos que pensar muy bien en el futuro sobre la ley Marco, la descentralización, la privatización, el cantón Archidona va a tener que pensar mucho sobre la descentralización. Pequeños cantones que no pueden subsistir por si sola, sin la ayuda eficiente, patriótica, del Gobierno central. Honorables legisladores, tenemos que pensar muy bien y no copiar modelos que, a lo mejor, no se ajustan a nuestra realidad. Quiero terminar pidiendo la amabilidad, la invocación, y si cualquier añadido o revisión tenemos que hacer al texto, honorables legisladores, está abierto, estamos dispuestos a recibir vuestra propuesta y vuestra ayuda. Señor Presidente, honorables legisladores, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Grefa. Comparto totalmente con usted, considero que el proceso de descentralización es un camino irreversible, no hay retorno y en eso tenemos que colaborar todos con absoluta seriedad y responsabilidad. Honorable Sixto Durán. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, estando enteramente de acuerdo con la declaración que propone el señor diputado Grefa, sugeriría que en el Artículo Unico de la resolución, en la quinta línea, después de "y" se

ponga lo que se está pidiendo: "y que se proceda a la inmediata reparación y construcción etcétera". Porque no lo dice el artículo, aparentemente un error de Secretaría, se ha comido: "y que se proceda a la inmediata reparación y construcción de los puentes, etcétera". Pero, señor Presidente, dispéñeme que tome dos minutos. Hace unos días, de otras provincias, de varias, ahorita, nuevamente el diputado Grefa cree que el modo de obtener algo es minimizando lo anterior y, señor Presidente, aquí hay varios diputados de la amazonía ecuatoriana que podrán decir, aquí como lo han dicho anteriormente, que el Gobierno del presidente Durán-Ballén sí fue un Gobierno amazónico. Obras de diversa naturaleza, pero ya, anteriormente, el aeropuerto al Coca se construyó cuando yo fui Ministro de Obras Públicas. De manera que, si queremos usar la palabra "histórica", como lo ha usado hoy el señor diputado, ayer otros, debemos repetir la historia en su totalidad. Cuando el presidente Durán-Ballén estuvo de Ministro de Obras Públicas hizo obra en el Oriente, cuando el presidente Durán-Ballén estuvo de Presidente de la República hizo obra en la amazonía, como ningún otro Gobierno, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, señores legisladores: Por respaldar el pedido del colega Valerio Grefa; y además indicar que esta resolución permite, tanto al Consejo Provincial como a la municipalidad del cantón Archidona y, por supuesto, al Gobierno central, atender en forma emergente estas obras. Yo creo que no tenemos que lamentarnos, sino, más bien, al igual que en otras ocasiones, yo creo que todos los diputados somos solidarios ante nosotros y vamos a respaldar este pedido de exhortación al señor Presidente de la República, para que declare en estado de emergencia en el cantón Archidona. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, tratando de economizar el tiempo. Creo que todos los ecuatorianos sabemos y conocemos exactamente cómo la situación natural ha amenazado y ha destruido alguna de nuestras provincias, en lo geográfico y en lo material y ha afectado directamente en lo humano. Habíamos declarado ya en emergencia la provincia de Bolívar, también de Imbabura y también Carchi, y conociendo esa área, señor Presidente, creo que es necesario atender a esta hermana provincia y solamente propongo en la resolución, que dice: "Exhortar al señor Presidente de la República para que declare el estado de emergencia al cantón Archidona en la provincia de Napo y se reparen o construyan las obras vitales en las comunidades del cantón Archidona". Señor Presidente, si es que es permitido por el compañero Valerio Grefa, para que se haga esa modificación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ron. -----

EL H. RON KLEVER. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve en honor a que usted también tuvo el comedimiento de ser breve en los otros tratamientos, y hoy podemos llegar a este punto. Efectivamente, el diputado Grefa ya hizo una exposición de cómo ha afectado el desbordamiento del río Misahuallí y Calmitoyacu en el cantón Archidona, provincia de Napo. Para los compañeros diputados, que no tienen la suerte de conocer todavía nuestra amazonía, quiero informales que el río Misahuallí es un afluente del río Napo, y que ventajosamente por ese río Misahuallí hoy está atravesando el nuevo ramal del Sote, señor Presidente del Congreso Nacional y honorables legisladores. El día de ayer, en un comunicado de prensa se hace conocer que la compañía Arco, el trece de junio próximo, va a terminar y va a concluir y a empatar con el ramal principal del Sote y por las comunidades afectadas, atraviesa justamente el oleoducto. El puente que se ha hecho referencia y los puentes que se han hecho referencia sirven a más de catorce comunidades,

✓ - 2

y el ramal del Sote que atraviesa el sector desde Villano hasta Baeza, va a producir tres mil barriles diarios de petróleo. Por esta razón, a más de pedir una exhortación al señor Presidente de la República a través del Congreso Nacional, creo que es un derecho justo que se retribuya con obras de prioridad y que se restituyan los daños causados por este efecto natural. Hay un compromiso anterior del señor Ministro de Obras Públicas, de atendernos con el mantenimiento vial en lo que constituye este nuevo tramo de Papallacta-Archidona Baeza-Tena; hay un compromiso firmado, voy a dejar aquí en Secretaría del Congreso Nacional, un acta de compromiso firmada por la economista Ana Lucía Armijos, en su momento, Ministra de Gobierno, y también por el Ministro de Obras Públicas actual. Estamos esperando que nos den la atención debida, toda vez que existe un compromiso real que hasta el 13 de junio, cuando se termina los trabajos de construcción de la compañía Arco, también sabrán atendernos con lo que corresponde a la vialidad y a obras de desarrollo que están comprometidos en el contrato. Señor Presidente, más que lamentarnos y dramatizar, creo que lo importante es concientizar, ya lo dijo el honorable Yandún, que así como provincias que se han visto afectadas, en su momento han sido declaradas en emergencia, hoy creo que la provincia de Napo, a través del cantón Archidona, está requiriendo esta posición de parte de los honorables legisladores. Señor Presidente, muchas gracias, solicito a usted que someta a votación este pedido de exhortación del Honorable Congreso Nacional, y que esto tenga la aprobación de todos los legisladores. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de la intervención del honorable Llanes, yo voy a someter a votación, señor Legislador. Gracias. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: La Comisión de Asuntos Amazónicos, de lo que conozco, tiene en trámite el proyecto de reformas a la Ley de Ecodesarrollo y de varias leyes respecto de la amazonía. Creo que es

2 - 2

el camino más adecuado, señor Presidente, ir trabajando en esa línea, a efectos que se ponga una legislación más clara, más actualizada, referente a la amazonía para lograr, quizá, en ese proceso una mejor redistribución de los recursos que provienen del petróleo y, además, que la explotación petrolera se la realice protegiendo el medio ambiente que es un de los proyectos fundamentales que este Congreso y el país debe impulsar. Sin embargo, el planteamiento, de todos modos, ya se ha dicho acá, ya se ha criticado, que muchas veces no tienen resultados efectivos el tema de las resoluciones; sin embargo, para que el diputado Grefa no se quede frustrado en este planteamiento, de todos modos es una iniciativa, es válida y positiva, este Congreso tiene que apoyarlo, ya depende del Ejecutivo que dé cumplimiento a esta resolución, de las que tanto se ha criticado en ocasiones anteriores. De manera que, vuelvo a insistir, que ojalá, a través de su iniciativa y de los diputados de la región amazónica, que integran la Comisión de Asuntos Amazónicos, Fronterizos y de Galápagos, realmente trabajen en este proceso de actualización de la legislación, para que la amazonía tenga un trato justo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy de acuerdo con usted, que la Comisión, que usted menciona, remita de inmediato los proyectos que también son importantes y necesarios. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente y señores legisladores, estando totalmente de acuerdo con el planteamiento de resolución del compañero Grefa, quiero hacer una pequeña acotación. En el último considerando, que se añade "de la Constitución Política del Estado", para que quede más específico, porque dice: el numeral 2 del Artículo 181", no se entiende de qué. Que se añada: "de la Constitución Política del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable, casi no le doy la palabra. Señor Secretario, tome votación, por favor,

con las observaciones realizadas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la resolución presentada por el honorable Valerio Grefa, con las observaciones del honorable Sixto Durán-Ballén, del honorable René Yandún y del honorable Julio Noboa, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados: De setenta y cinco honorables presentes en la sala, setenta y tres a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado señor honorable Grefa. Siguiendo punto del Orden del Día. Les ruego, señores legisladores, que mantengamos la presencia en el Congreso, este es un proyecto importante que hoy, más que nunca, debe ser aprobado. Hemos trabajado dos horas y un poco más, de tal manera que con dos horas más que trabajemos podemos avanzar sustancialmente este importante proyecto. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. "6. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, número 20-010, auspiciado por el honorable Paco Moncayo". Señor Presidente, debo informarle que en la sesión, del 11 de mayo de 1999, se aprobó únicamente el Artículo 1. Estaría para entrar a debate el Artículo 2.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una información, señor Secretario, para conocimiento de la sala, ¿se resolvió conocer artículo por artículo? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, prosigamos, artículo por artículo. Artículo 2, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para

la prevención, investigación y control de los actos de corrupción. Para estos efectos, receptorá, tramitará e investigará denuncias sobre actos presuntamente ilícitos cometidos por mandatarios y representantes de elección popular, magistrados, dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de las instituciones del Estado, y por los particulares involucrados en los hechos que se investigan y de encontrarlas fundadas, o con méritos para presumir indicios de responsabilidad, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público o de la Contraloría General del Estado según los casos". A este artículo hay varias observaciones: Del honorable Carlos Salazar. Perdón, disculpe, señor Presidente, el segundo inciso: "La Comisión se ocupará, preferentemente, de las denuncias sobre casos de soborno, extorsión, concusión y acciones fraudulentas en general y otros similares que perjudiquen los recursos del Estado o de las instituciones del Estado, en el que éste tenga participación". Hay algunas observaciones a este artículo. Del honorable Carlos Salazar, agregar "Función Judicial, Consejo de la Judicatura". En el Artículo 2, Henry Llanes, después de la palabra "cometidos" insértese la palabra "por". De la Diputada Fanny Uribe, para el Artículo 2, sustitúyase el texto del segundo párrafo de este artículo, por el siguiente: "La Comisión se ocupará preferentemente de las denuncias sobre casos de soborno, extorsión, concusión, enriquecimiento ilícito, testaferrismo y acciones fraudulentas en general y otros similares que perjudiquen los recursos del Estado o de las instituciones del Estado en el que éste tenga participación". El diputado Juan Cantos que presenta un texto alternativo: "Artículo 2. Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación y control de los actos de corrupción. Para estos efectos, receptorá, tramitará e investigará denuncias sobre actos presuntamente ilícitos cometidos por: a) Los ciudadanos que ostentan cargos de elección popular en el Gobierno central y en los Gobiernos seccionales; b) Los funcionario elegidos por el Congreso Nacional; c) Los funcionarios y empleados del sector público en general; d) Todos los servidores públicos de los cuerpos

colegiados y representaciones a distintos organismos o partes del sector público; e) Los servidores de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y Policía Nacional; f) Los funcionarios y empleados de las empresas de economía mixta y sociedades en general en donde el Estado ecuatoriano tenga una participación accionaria; g) Las Empresas privadas que tengan contratos con el Estado y los Gobiernos seccionales; y, h) Los ciudadanos en general, por acciones de encubrimiento. La Comisión se ocupará preferentemente de las denuncias sobre los siguientes casos: 1. Los actos y delitos en contra de la administración pública como peculado, malversación de fondos, cohecho, concusión, extorsión y acción colusoria; 2. Enriquecimiento ilícito e incremento patrimonial no justificado; 3. Influencia política, administrativa y nepotismo; 4. Acoso sexual cometido por las personas enunciadas en los literales a), b), c), d), e) y f) del presente artículo. A continuación del Artículo 2 del proyecto agregar el Título De las medidas cautelares". Hasta ahí señor Presidente, las observaciones del H. Juan Cantos. El honorable Polo Baquerizo: "En el Artículo 2 no se ha tomado en cuenta que la Comisión debe también investigar denuncias por hechos presuntamente ilícitos de aquellas compañías anónimas y compañías creadas por escisión, en donde el Estado es accionista con más del 20 % del paquete accionario, puesto que son en estas compañías anónimas, a pretexto de ser privadas donde se cometen actos dolosos, inclusive el Artículo sexto, literales g) y h) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado establece que el Procurador puede emitir informe y ejercer las atribuciones, que en relación con actos administrativos y contratos públicos prevé la Ley, o respecto de cualquier convenio o contrato que exceda de los 5 mil salarios mínimos vitales del trabajador en general, y que celebren entidades o empresas privadas o mixtas que se financien con recursos públicos, o en cuyo capital social participen en una tercera parte, por lo menos, otras entidades u organismos del sector público. Además, debe vigilar el cumplimiento de dichos contratos y proponer o adoptar con este fin las medidas

administrativas o judiciales necesarias en defensa del patrimonio nacional y del interés público". El honorable Ramiro Rivera presenta también un texto alternativo: "Artículo 2. Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación y eliminación de los actos de corrupción, así como la difusión de valores y principios de transparencia en el manejo de asuntos públicos y privados, asegurar la eficiencia y eficacia de los lineamientos y acciones orientadas a prevenir, detectar, sancionar y erradicar todo acto de corrupción en el desempeño de las funciones públicas. Para estos efectos, receptará, tramitará, investigará, investigará denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos cometidos por dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de las instituciones del sector público, y por los particulares involucrados en los hechos que se investiga y de encontrarlas fundadas, solicitará su juzgamiento por medio del Ministerio Público, la Contraloría General del Estado y demás autoridades competentes". El honorable Carlos Torres presenta igualmente un artículo alternativo: "Artículo 2. Objeto. -Aumentar una frase- La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación y control de actos de corrupción de conformidad con las leyes vigentes y respetando las atribuciones de la Función Judicial. Para estos efectos, receptará, tramitará, investigará denuncias sobre actos presuntamente ilícitos cometidos por mandatarios y representantes de elección popular, magistrados, dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de las instituciones del Estado y por los particulares involucrados en los hechos que se investigan y de encontrarlas fundadas, o con mérito para presumir indicios de responsabilidad pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público o de la Contraloría General del Estado, según los casos. La Comisión se ocupará, preferentemente, de las denuncias sobre casos de soborno, de extorsión, concusión, y acciones fraudulentas en general y otros similares que perjudican los recursos del Estado o de las instituciones del Estado en el que éste tenga participación". El honorable Pascual Del Cioppo: "Artículo

2. Inciso primero. "Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación y control de los actos de corrupción. Para esos efectos, receptorá, tramitará, investigará denuncias sobre actos presuntamente ilícitos cometidos por mandatarios y representante de elección popular magistrados, dignatarios, autoridades funcionarios y empleados de las instituciones del Estado, y por los particulares involucrados en los hechos que se investigan exclusivamente, con actos relacionados con las instituciones estatales y encontrándose debidamente fundadas, o con méritos para presumir indicios de responsabilidad, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público o de la Contraloría General del Estado, según los casos". Hasta ahí las observaciones al Artículo, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA DIPUTADA NINA PACARI VEGA CONEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Han sido leídas las observaciones que son numerosas alrededor del Artículo 2. Daría la palabra al Presidente, José Cordero. Sí, honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Una modificación al Artículo 2, no ha sido leída por Secretaría. Ruego a Secretaría que revise. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Entonces, en ese caso, Secretaría, por favor, revise y si son observaciones o aclaraciones para que también se dé lectura. Disculpe, honorable Cordero, damos lectura a éste y luego le doy la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta, una observación del honorable Oswaldo Molestina. "Artículo 2. Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación, identificación, de los actos de corrupción, así como para la difusión de valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos

públicos y privados. Para estos efectos, receptorá, tramitará e investigará denuncias sobre actos cometidos por mandatarios y representantes de elección popular, magistrados, dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de los organismos del Estado, y por las personas particulares involucrados en los hechos que se investigan y de encontrarse indicios suficientes que hagan presumir responsabilidad penal en las referidas investigaciones, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público, de la Contraloría General del Estado o del órgano jurisdiccional que fuere competente, de conformidad con la Ley. La Comisión se ocupará, preferentemente, de las denuncias sobre casos de peculado, soborno, extorsión, concusión y acciones fraudulentas en general y otras similares que afecten los recursos del Estado, o de las instituciones del sector público, incluyendo aquellas en que participe accionariamente el sector privado". Con la observación del honorable Molestina se han leído todas, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario.
Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señorita Presidenta, honorables señores Legisladores: Son tantas y tan variadas las observaciones que yo no creo que podamos dilucidarlas, una por una. Creo que lo pertinente es que suspendamos el tratamiento de este esencial artículo, sobre el objeto, que enunciemos ciertos criterios sobre la razón de ser misma de la Comisión Anticorrupción; es decir, las grandes metas o fines que se proponen. Indudablemente, si establecemos una Comisión Anticorrupción es por la necesidad de librar una lucha intensa contra un secular mal que en estos últimos tiempos ha desbordado toda posibilidad de control, cual es la corrupción, y en la lucha contra la corrupción sí tenemos que partir de ciertos criterios o grandes objetivos, que vienen a constituir la razón de ser o el objeto de esta Comisión de Control Cívico. Indudablemente, tiene que haber una labor de prevención.

Lo primero frente a un delito, frente a un ilícito, frente a una desviación social, la primera reacción del cuerpo social debe ser de prevención, tratar de evitar, en lo posible, mediante sistemas educativos mediante información, mediante una propaganda correcta, el que se sigan cometiendo hechos antisociales. Indudablemente, si operamos sobre lo ya cometido, es decir sobre delitos en concreto, sobre esas desviaciones sociales, tiene que desarrollarse la investigación; y, luego de la investigación que no puede quedarse en sí misma, tiene que trasladarse toda esa noticia sobre los ilícitos a las autoridades correspondientes que es parte del control. Creo que estamos de acuerdo en los grandes rubros de las acciones de la Comisión Anticorrupción. Pero, ¿de qué estamos hablando? No de toda corrupción, corrupción también es el pecado; corrupción también es cualquier delito que a lo mejor pueda ofender únicamente un interés individual, como un robo de gallinas o un acoso sexual que está concretado. Nos referimos a esos delitos cometidos en masa y que ponen en riesgo al sistema, en los ámbitos del sector público es decir delitos contra la administración pública. No necesitamos detallar que los delitos contra la administración pública son el peculado, la concusión, el cohecho, el enriquecimiento ilícito y todos aquellos contenidos en el capítulo correspondiente del Código Penal. Pero no solamente se produce la corrupción en masa que atenta contra el sistema dentro del ámbito de la administración pública, sino también dentro del ámbito privado; entonces tenemos que referirnos necesariamente a todos esos grandes fraudes que estos últimos tiempos precisamente han llamado nuestra atención y que se producen en el sistema financiero, y los fraudes también a los consumidores. Así pondremos en claro, señorita Presidenta y honorables señores legisladores, cuál es el objeto mismo, sin necesidad de avocarnos a un casuismo innecesario de mencionar delito por delito. En resumidas cuentas, el objeto cuando se trata de delito, son aquellos que afectan a la gran sociedad, que la víctima no es uno aisladamente considerado, que son sectores, que son comunidades, que es la administración en lo orgánico porque arroja

deficiencia en el sistema para la gestión de gobierno; que es el servicio público financiero, que es la atención a los consumidores; es decir, es todo aquello que pervierte lo público y lo privado. Creo que debemos dar una redacción siguiendo estos criterios y, por el momento, salvando la mejor opinión suya, señorita Presidenta, y de los honorables señores legisladores, suspender el tratamiento de este artículo hasta que nos pongamos de acuerdo sobre el objeto mismo de esta institución. Gracias, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, honorable José Cordero. Tengo entendido que cada uno de los artículos tiene una cantidad inusitada de observaciones, expresamente, solicitaría a Secretaría que dé una información al respecto, porque de ser así, creo que no sería la petición del honorable José Cordero, en relación solo a este artículo. Secretaría, por favor, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta. Todos los artículos han sido observados con algunas observaciones cada uno de ellos, a excepción de los artículos 1, 14, 18, 19, 21, 22, 23, y, la primera Disposición Transitoria. En los demás, hay varias impugnaciones en cada artículo.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Secretaría. Honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias señorita Presidenta. Yo concuerdo con las observaciones del planteamiento realizado, a efectos de que vuelva a la Comisión, para lograr que el Artículo 2 se estructure adecuadamente, y se eliminen determinadas fallas técnicas de redacción de este artículo. Pero así mismo, hemos estado observando con mucha preocupación, que existen muchas observaciones a algunos artículos de la Ley, lo que significaría que el pleno del Congreso Nacional estaría dilatando excesivamente la sesión para efectos de la aprobación de esta Ley tan importante para tratar de prevenir y eliminar la corrupción en nuestro país. Yo estaría en favor de esa posición, y desde ya lo elevo la moción, no sin antes hacer dos

observaciones puntuales al Artículo 2 de la Ley. En primer lugar, y es en función de la redacción que he presentado para sustituir el Artículo 2 de la Ley de Control Cívico de la Corrupción, especialmente en lo que se refiere a la parte que consta en las primeras cuatro líneas del Artículo 2, y usted me va a permitir, señorita Presidenta, dar lectura. Con su venia. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura, honorable. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. "Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación y control de los actos de corrupción. Para estos efectos, receptará, tramitará e investigará denuncias sobre actos presuntamente ilícitos cometidos por mandatarios y representantes de elección popular, magistrados, dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de las instituciones del Estado, y por particulares involucrados en los hechos que se investigan y de encontrarse fundadas, o con mérito para presumir indicio de responsabilidad, pondrá sus conclusiones, etcétera, etcétera. Sostengo, señorita Presidenta, que esa parte que se refiere a: "con méritos para presumir indicios de responsabilidad", no es precisamente una definición que responde a una adecuada técnica jurídica y, por esta razón, he incorporado el texto que me parece apropiado para sustituir aquello que he dado lectura en los siguientes términos: "y de encontrarse indicios suficientes que hagan presumir responsabilidad penal en las referidas investigaciones". ¿Por qué, señorita Presidenta y señores legisladores? Porque se invierten equivocadamente los términos al presumir indicios. El indicio no es otra cosa que la materialidad de la infracción que surge a consecuencia de la comisión delictual, de la comisión del acto delictivo, entonces lo que ocurre, es que la persona que está encargada de investigar estos hechos debe analizar los indicios que son la expresión material de la existencia de la infracción, para que con esa acumulación de indicios pueda hacer presumir al juzgador, la responsabilidad penal en el ilícito que se

2

investiga. Es por esto que digo, además, que los actos no son presuntamente culpables; los actos cometidos pudieran tener inmersos el indicio de responsabilidad penal, el indicio que haga presumir al titular del órgano jurisdiccional penal, que se ha cometido un acto anti jurídico y culpable, y que ese acto genera responsabilidad penal y que, por tanto, en función de eso debe levantarse el correspondiente auto cabeza de proceso. Señorita Presidenta y señores legisladores, pero hay un asunto más importante que debo decirlo anticipadamente en el pleno del Congreso Nacional, no sin antes reservarme el derecho para efectos de mencionarlo en una sesión posterior, y es que cuando respondiéramos nosotros a la invitación formulada por el Presidente de la República, y usted estuvo presente señorita Presidenta, nosotros planteábamos una inquietud, que en primer término era imprescindible para efectos de rescatar la moralidad en este país, que se procediera a aprobar esta ley que ha sido planteada por el Bloque de la Izquierda Democrática, es responsabilidad de nuestro partido, porque es necesario -repito- recuperar la moralidad y la ética en el manejo de los recursos económicos del Estado, los recursos económicos del sector público; pero no nos quedábamos en esto solamente sino que observábamos en forma muy puntual al Presidente de la República y al resto de los legisladores, que en esta ley precisamente en lo que se refiere al Artículo 2, el objeto de la Ley tenía que incorporarse al final del Artículo una disposición complementaria, porque aquí solamente está referido al sector público, y mencionábamos esto en forma muy específica por la experiencia que hemos acumulado en la función pública, particularmente cuando, a mucha honra, me correspondió ejercer la funciones de Contralor General del Estado. Y la razón es muy clara, puesto que la Contraloría General del Estado no podía asumir la competencia privativa el juzgamiento de los actos cometidos por funcionarios públicos, cuando se refería a empresas mixtas; es decir, incorporaba capital privado en la capitalización de esas empresas. Y ¿por qué digo esto? Porque si es tan importante la Ley Marco o la Ley Marco de Modernización, que otros

prefieren llamarla de privatización, es obvio que lo que se pretende es capitalizar las empresas del sector público con inversión privada. Por otra parte, se van a vender determinadas empresas a través de transferencias de acciones de esas compañías. Lo que implica que esas empresas que antes eran enteramente del sector público pasarían a ser empresas de carácter mixtas o de economía compartida, o como los socialdemócratas preferimos llamarla. En consecuencia, señorita Presidenta, el añadido que pretendemos incorporar, se entiende también que le da la competencia a la Comisión Anticorrupción no solamente para investigar los actos cometidos por los funcionarios públicos, sino también los actos cometidos por el sector privado y que ha involucrado bienes del sector público. De tal manera que lo que se obtenga de esa investigación, pueda remitirse al organismo competente que pudiera eventualmente ser la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado o el titular del órgano jurisdiccional penal que deba conocer y sustanciar la causa que se habría iniciado por la comisión de una infracción perfectamente individualizadas. En consecuencia, señorita Presidenta, es necesario que el proyecto vaya nuevamente a la Comisión con el propósito que se estudie y profundice en las disposiciones pertinentes, porque este es un artículo que es clave para la moralización de este país. Yo me he permitido sugerir que, en el texto que fue leído, en la parte final, en el segundo inciso, cuando dice: "La Comisión se ocupará preferentemente de las denuncias sobre casos de..." El peculado no se había incorporado en ese proyecto de ley, por lo que sugiero que se incorpore, porque es precisamente el delito de mayor gravedad en cuanto se refiere al manejo de los fondos públicos: "soborno, extorsión, concusión, extorsión y acciones fraudulentas en general, y otras similares, que afecten los recursos del Estado, o de las instituciones del sector público". Y aquí viene el adéndum, "incluyendo aquellas en que participen accionariamente el sector privado", señorita Presidenta y señores Legisladores. Creemos eso fundamental, si es que se plantea un proceso de modernización, en el

que se pretende dar facultades y competencias al Presidente de la República, de carácter discrecionales y no omnímodos, porque, en ningún caso, nuestro bloque aceptaría ese planteamiento, nosotros creemos que si ese paso tan importante se va a dar, necesariamente tenga la posibilidad la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, de profundizar en la investigación cuando ya han intervenido los capitales privados en empresas del sector público. ¿Por qué, señorita Presidenta? Por una razón muy sencilla. Porque la Contraloría General del Estado actualmente no tiene facultades ni competencias para intervenir en las compañías de capital mixto, porque, lamentablemente, en un día aciago de la historia de esta valiosa institución, se estableció un precedente irrazonable, que las empresas del sector público que tengan capital accionario privado, no pueden ser sometidas al control de la Contraloría General del Estado, y eso, lamentablemente, ha permitido en esa área que avance el proceso de corrupción en este país, lo que hay que desterrar en beneficio y en función de las futuras generaciones, señorita Presidenta. Gracias. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Honorable Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señorita Presidenta, muchas gracias. Unas breves reflexiones, muy cortas. Cuando se discutió este documento en primera, me permití tomar la palabra para hacer algunas recomendaciones, que veo que no se han recogido, algunas son formales, otras, observaciones de fondo, criterios. La propia nomenclatura de esta Comisión tiene que ser cambiada, señorita Presidenta. La corrupción no se controla. El término control, la acción de controlar, denota o significa no permitir desafueros a un evento humano, no permitirle desafueros a la corrupción. O sea la corrupción debe campear o capear, o protagonizarse solo hasta cierto punto. La corrupción no se controla, se erradica, se erradica. No hay un tanto para la corrupción, no hay una proporción, no hay corrupción hasta aquí, hasta este punto y después, el desafuero de la corrupción. Fue

✓ - 2

una concepción totalmente peregrina, antisemántica, bobalicona, esto de "control de la corrupción". La corrupción se erradica y punto, se lucha, y estoy repitiendo criterios que he expuesto públicamente en varios foros, señor Presidente, -Paco, en varios foros, incluyendo el que tú acabas de aludir-. Luego, señorita Presidenta, eso de control cívico; cívico vino de los cides, de la vida en comunidad, es un término de la vivencia y del derecho romano. La corrupción es un evento ético y moral fundamentalmente, tiene que ver con la gestión no solamente cívica, mancomunada, social, sino con el evento moral individual. Lo cívico, de alguna manera, está contrapuesto a lo individual, a lo subjetivo; tampoco es feliz la nomenclatura de cívico, "control cívico de la corrupción", Comisión Anticorrupción, habría sido preferible que se denomine así, porque eso abarca todo. Luego, señorita Presidenta, el atentado ético y moral contra la sociedad o contra el individuo componente de un socios, no solamente tiene que ver con lesiones a los recursos materiales de una sociedad, no tiene que ver únicamente con los peculados, el enriquecimiento ilícito, y diría que en este sentido la calentura no está en las sábanas, yo estoy repitiendo criterios que aquí expuse en la primera discusión. La corrupción tiene que ver, o la lucha contra la corrupción, tiene que ver con eventos fundamentalmente sico-sociales, culturales, tiene que ver con los sistemas de comunicación, con los sistemas de información, tiene que ver con la publicidad, que vende hasta libros de Primera Comunión a través de caderas, nalgas, sensualidad, materialismo moral, no hay ningún producto que se venda en este sistema, si es que no se enseñan; y no es que yo venga aquí de gazmoño y de retardatario, pero hay una cultura pornográfica que no tiene que ver con los recursos materiales, ni con el dinero, y eso está inscrito en el cine, en la televisión, permitido ante la vista y paciencia de autoridades, inclusive las iglesias, señorita Presidenta. Pareciera que esta Comisión Anticorrupción, que así se debiera llamar, solo debe apuntar a la parte final y coercitiva, la parte curativa, terapéutica; esa Comisión debe tener una gestión

fundamentalmente moral y filosófica, para prevenir, para reestructurar esquemas y sistemas que están promoviendo desde la niñez y la adolescencia, una conducta laxa respecto de la moral. Entonces, el criterio que se recoja en el sentido de otorgarle a la Comisión facultades también preventivas, previsorias, no solamente coercitivas. Luego un criterio que había expuesto y sobre el cual quiero volver: la fuente designatoria de esa Comisión no puede ser el mismo ente que va a ser fiscalizado, controlado y sancionado, no puede la fuente proceder del Ejecutivo ni del Presidente de la República, porque esencialmente es el evento administrativo, el que va a ser controlado, hay que buscar una fuente colegiada de los grandes instancias morales y éticas de la sociedad. No estamos de acuerdo con que el Presidente de la República, por simpatías, por empatías, de carácter psicológico o político, designe mujeres y hombres que vayan a conformar esta Comisión Anticorrupción. Estos criterios vuelvo a plantearlos, señorita Presidenta, aunque no procede en segunda, porque fueron expuestos por quien habla en la primera discusión, y veo que ni remotamente han sido recogidos. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable Marcelo Dotti.
Honorable Paco Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señorita Presidenta, uno de los ofrecimientos de campaña nuestros fue el de, desde el Congreso, aportar en el combate que la sociedad ecuatoriana tiene que dar al mal mayor que afecta a las instituciones, a la vida pública, a la vida privada, casi a todas las relaciones sociales vigentes en el país. Cuando teníamos un listado de aquellas leyes que por mandato constitucional el Congreso tenía que aprobar, vimos que ésta era una ley prioritaria, nos reunimos, con quien más y con quien mejor que, con la Comisión Anticorrupción, que vino funcionando hasta el inicio del actual Gobierno. Fue con su experiencia, con la experiencia de ellos, de un año y medio que se redactó el proyecto de esta Ley. Felizmente, la importancia que tiene ha llevado a que muchos legisladores tomen una gran

preocupación, un gran interés para que esta Ley salga de la mejor manera. Yo felicito a los compañeros legisladores, me congratulo con ellos, espero que esta actitud positiva sirva para que esta Ley tenga todos los atributos que los ecuatorianos esperan de ella. Pero sí preocupa que esta Ley, que fue presentada en agosto, no termine de ser ni siquiera conocida, porque cada vez que vamos a hacerlo se presenta algún inconveniente, que estoy seguro no tiene la menor seña de mala fe. Sin embargo, en esta discusión usted ha observado, señorita Presidenta, que hay una enorme cantidad de observaciones, aportes, que insisto en saludar y felicitar, a cada uno de estos artículos, esto me llevaría a plantear, y así lo hago, como una moción, el que el proyecto regrese a la Comisión; que a esa Comisión acudamos todos los interesados con nuestros aportes, vayamos a presentar nuestras ideas, aquí no se trata, si la ley la propuso tal o cual Diputado, tal o cual bloque, esta es una Ley de interés nacional y es un mandato constitucional. Por tal razón, elevo a moción que retorne la Ley a la Comisión para que, en el plazo más perentorio posible, regrese para el segundo debate, acogidas las excelentes aportaciones de los señores diputados. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. ¿Hay apoyo a esa moción? Como existe apoyo se dispone, desde la Presidencia, para que regrese a la Comisión, se recojan las observaciones que se han realizado, unas que se han insistido y otras que están por escrito, para que pudiera, en el menor tiempo posible, retornar con el informe respectivo. Secretaría remita a la Comisión respectiva. Como han solicitado la palabra algunos diputados, a pesar de haber ya dispuesto, voy a dar la palabra. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señorita Presidenta. Señores legisladores: Yo quiero señalar simplemente en breves términos lo siguiente, pedirles muy comedidamente a los colegas legisladores que revisemos, todos, las disposiciones constitucionales que, al respecto del funcionamiento de

la Comisión del Control Cívico de la Corrupción, existen en la Carta Política del Estado, son apenas, si mal no recuerdo, dos disposiciones legales constitucionales, que condensan el objetivo fundamental de esta Comisión. En una intervención anterior, cuando discutíamos ya este tema, me permití leer a la sala, con el objeto de refrescar ante los señores legisladores los contenidos de estas dos disposiciones fundamentales. Dos, dije en aquella oportunidad que la Comisión había tratado de condensar en estas disposiciones del proyecto que hemos presentado, no solamente lo que señala la Constitución, porque no podemos salirnos del marco constitucional, sino todas y cada una de las observaciones que la Comisión encontró válidas y que se produjeron en el primer debate. Cuando se leyó el informe, se constató que inclusive la Comisión tuvo la prolijidad de señalar con nombre y apellido, las observaciones de los diputados que habían merecido la atención de la Comisión, para introducir, para mejorar el proyecto, así como de las sugerencias que habían sido desechadas con los razonamientos correspondientes en uno y en otro caso. No me opongo a que el Congreso Nacional resuelva que el proyecto regrese otra vez a la Comisión, pero señalo que precisamente hemos tratado de condensar, creo que si leemos con atención el proyecto, vamos a constatar que así es, porque a veces aquello de modificar una situación que está ya resumida en los artículos del proyecto, pues no creo que sea absolutamente indispensable, cuando sí está contemplado. De tal manera, que lo que quiero señalar es que el Congreso Nacional sigue en deuda con este proyecto ante el país, pareceríamos que damos la idea de poner una serie de obstáculos con el objeto de que la ley no se apruebe, éste fue un proyecto que trabajado por el bloque de la Izquierda Democrática y con el concurso de la entonces Comisión Anticorrupción que se encontraba en funciones, que tenía un borrador, que tenía un anteproyecto, seguimos adelante; después, la Comisión de lo Civil y Penal ha trabajado con toda responsabilidad en la elaboración de este proyecto, vamos a seguirlo haciendo, pero ojalá que la próxima semana éste conste en el Orden del Día y

antes de la vacancia legislativa, podamos cumplir con esta deuda que tiene el Parlamento. No podemos decir que vamos a combatir la corrupción, si no estamos generando los instrumentos que son necesarios para el combate de esa corrupción, y hay que prevenir la corrupción y hay que dar marcos adecuados para castigar la corrupción. De tal manera que, esta la recomendación que me permito hacer y las aclaraciones, para que revisemos el texto constitucional y constatemos que eso está recogido y no más allá de lo que dice el texto constitucional en el proyecto que ha presentado la Comisión. Gracias, señorita Presidenta. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señorita Presidenta. Honorables legisladores: Yo quiero señalar la preocupación que tiene el pueblo ecuatoriano para normar, para que esta ley de Control Cívico de la Corrupción, tenga vigencia en el país, no sin antes expresar mi reconocimiento al honorable Paco Moncayo y a los autores de esta iniciativa, porque esto es de caballeros, reconocer a quien se preocupa para poner en práctica lo que todo el pueblo quiere: transparencia, honestidad, ante todo. Siendo así, me permito para que una vez que se ha decidido que regrese a la Comisión, esta ley deje de ser eminentemente orgánica, declarativa, que pase a ser un proyecto ejecutivo y sancionador. Es lo que queremos conseguir, para eso hemos emitido propuestas, alternativas, sugerencias, porque la experiencia que tenemos en la Comisión de Fiscalización y Control Político, es frustrante, por decir lo menos, es amargo, conocer que respetables ciudadanos que gozaron la confianza, sea del Ejecutivo o del Congreso de la República, sean autoridades de designación popular o de denominación, se amparan o se escudan, por ejemplo, funcionarios de ANDINATEL y PACIFICTEL, donde, a pretexto de decir que son sociedad anónima, no quieren acudir a rendir cuentas de sus abusos. Esto no puede ser. Por ello es que hemos sugerido que funcionarios elegidos por el Congreso, por

ejemplo, caso Superintendente de Bancos, tienen que acudir y responder sobre la negligencia de sus manejos. El caso, por ejemplo, de respetables miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía, en cuanto tiene que ver a sus ascensos, tendrán que rendir cuentas de su patrimonio y hablando de Fuerzas Armadas, me permito, con todo comedimiento, denunciar en esta tribuna de la democracia, el primer poder político del Estado, un acto inusual que está llevando a práctica, por decisión del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, me refiero a una disposición, según se me ha dicho verbalmente, para que ingresen al Ecuador 140 tractomulas, utilizando las fronteras de Lago Agrio en el oriente, y la del puente Rumichaca en Carchi; traen mercaderías, desembarcan en algún lugar, no se sabe, hoy nomás, en este momento, se me denuncia que están 80 tractomulas detenidos en Tulcán, según se conoce destino hacia Colombia. ¿Qué llevan? ¿qué trajeron? Se desconoce. La pregunta es: ¿estamos bajo el régimen militar, o estamos trabajando en la aduana bajo el control de estos respetables ciudadanos de uniforme, pero bajo la Ley de Aduanas y su Reglamento? También esto es corrupción. Todo esto queremos mejorar en beneficio de nuestro país. Esta denuncia lo hago porque en este mismo instante salgo al Ministerio de Gobierno, para que se me explique este particular, y de ser necesario, estará aquí el señor Ministro de Defensa, para que explique estas cosas que tiene que saber el pueblo ecuatoriano. Por todo ello, una vez que se ha tomado la decisión de que regrese este proyecto, quisiera recomendar que sea lo antes posible, que la Comisión recoja el sentimiento del pueblo ecuatoriano, y los varios aportes y sugerencias que se ha hecho por escrito, demuestra la preocupación de los legisladores de mejorar esta ley, para que no ocurra, seguimos esperando el informe de la respetable Comisión, sobre la ley que envió para reformar la Ley de Telecomunicaciones, sobre el tema bay pass y call back, estas cosas quisiéramos que se adelante, el país requiere que esto conozca el Congreso, debatamos y sea Ley de la República. Esta sugerencia me permito, con el debido respeto a la Comisión, para que demostremos la eficiencia como lo

sabe trabajar la Comisión y todos los diputados. Muchas gracias, por haberme concedido la palabra, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Con la intervención del honorable Raúl Gómez, vamos a concluir y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señorita Presidenta, solamente una sugerencia y un pedido, que se nos entreguen las observaciones formuladas por los distintos diputados, a fin de conocerlas, analizarlas y hacer nuevas proposiciones, dejando constancia, también, que el Partido Social Cristiano desde el principio presentó muchísimas observaciones, se interesó muchísimo por la Ley, y entre esas observaciones estuvieron las mías, que por escrito las presenté a la Comisión de lo Civil y Penal, lamentablemente muy pocas han sido acogidas, muy pocas. Entre ellas hay una muy importante que sí quisiera destacar, que es la conformación de una comisión que califique a los miembros designados o a los posibles miembros que pueden integrar la Comisión Cívica de Control de la Corrupción, puesto que nadie nos garantiza, absolutamente nadie, que las centrales sindicales o que las centrales, o que las Cámaras de la Producción, o que la Federación Nacional de Mujeres, vayan a elegir a personas idóneas, adecuadas que reúnan todos los requisitos, esos requisitos deben ser analizados, esas personas deben ser analizadas por esa Comisión, para establecer que cumplen a cabalidad, con los requisitos establecidos en la propia ley y de esa manera se garantice que la Comisión va a cumplir con su objetivo. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Se ruega a todos los señores diputados que las observaciones las presenten por escrito en la Comisión o participen directamente en las reuniones, para que en el nuevo informe no suceda lo mismo y podamos avanzar y aprobar aquella ley. Honorable Pascual Del Cioppo. -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señorita Presidenta, es más o menos en la línea que usted está indicando, especialmente en la Comisión, cuando este proyecto de Ley regrese a la Comisión, me permito sugerir al Presidente de la Comisión, que a las personas que hemos hecho observaciones, o presentado textos alternativos para segundo debate, la Comisión si tuviera la amabilidad de invitarnos y, a su vez, cuando tengan ya el texto final en relación a los textos alternativos u observaciones que se hayan presentado con anterioridad, antes que venga el proyecto al Pleno, hacerlo circular a los 121 honorables diputados, para que con tiempo también podamos presentar de nuevo textos alternativos al proyecto final, porque muchos de estos textos alternativos que se han presentado la mañana de hoy, van a quedar sin efecto, si es que el texto final vuelve a reformarse. Para que esto no suceda y los textos alternativos queden actualizados también, que el texto final se reparta a las curules, mejor dicho a las oficinas de los diputados, con 5 o 6 días hábiles, antes que esté en el Orden del Día. Esta es mi sugerencia, señorita Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias. Se acogen las sugerencias y se solicita, igual, a la Comisión para que extienda la invitación a las sesiones respectivas y de esa manera poder avanzar, venga lo más acabado posible el proyecto, y avanzar en su aprobación. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Honorable René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Gracias, señorita Presidenta. Señores legisladores: Nosotros hemos venido observando muy de cerca el comportamiento de los diferentes bloques hacia este proyecto de Ley. Desgraciadamente, se ha encontrado tantas observaciones que pueden ser muy beneficiosas; sin embargo, también ha habido obstrucciones en lo que ya se dio, el procedimiento para el análisis de esta Ley. Sin embargo, si creemos que todo el Parlamento debe promulgar una ley que impida lo que dice la Constitución, el control cívico de la corrupción, necesariamente tenemos que buscar un consenso, y de ello me alegro y que ojalá, lo más pronto

posible, pueda salir la promulgación de esta Ley. Pero yo quiero referirme, señorita Presidenta, si usted me permite brevemente, a lo que enunció el compañero Cantos. ¿qué es lo que está pasando en la provincia del Carchi, sobre el asunto de las Aduanas? Ya que posiblemente: o se conoció someramente, y creo que es indispensable que aquí en este Plenario se conozca dichos acontecimientos. Ya no hay la reserva del caso como se había pedido a nivel nacional, no hay la reserva del caso que pidió el Presidente de la República al Ministro de Defensa, el Comando Conjunto y las Aduanas, ¿de qué se trata, señores legisladores? La compañía ECOPETROL de Colombia, a través del Ministro de Defensa de Colombia, en su visita al Ecuador, pide el permiso correspondiente, para que estos vehículos puedan trasladarse desde Colombia, transportando todo lo que es material y maquinaria para perforación en el sector del Putumayo de la empresa ECOPETROL, pero en el sector que se denomina Mocoa, Oritos La Hormiga, creo que la mayoría conocemos, ello está declarada zona liberada y bajo el control de la guerrilla y esa es la razón fundamental, que para evitar una destrucción de esos vehículos, deben pasar por territorio ecuatoriano, desembarcar, o descargar todo ese material en territorio colombiano y luego los vehículos regresar a su punto de origen. Pero, ¿qué sucede, señores legisladores? Que por un grupo de ciudadanos que, lógicamente, han sido perjudicados, especialmente me refiero a los transportistas, a los vehículos de transporte pesado, que no fueron contratados para llevar este material y siendo debidamente coordinado este transporte, Fuerzas Armadas proporciona toda la seguridad en el trayecto. Es decir que no es una intervención de Fuerzas Armadas, ni tampoco de la Aduanas porque no se ha estado introduciendo mercaderías, no se ha estado introduciendo bienes, o tal vez material o materia prima al país y casi se da un enfrentamiento, señores legisladores, entre el Diputado de la Democracia Popular, el licenciado Vizcaíno, el Gobernador de la provincia del Carchi y la Policía contra el Ejército. Después de haber presentado todos los documentos legales, después de haber presentado los

documentos legalizados entre los dos ministros, por tanto, no quiero alargarme, de que si es una política de Estado, se cumple como objetivos de estado de reciprocidad de lo que alguna vez Ecuador pidió hacia Colombia, cierto o determinado apoyo, pero hoy se quiere hacer un escándalo, de que Fuerzas Armadas no están respetando las leyes; cuando es todo lo contrario. Fuerzas Armadas está cumpliendo una disposición del Gobierno, a través del Ministro de Defensa, a través del Jefe del Comando Conjunto. Se le ha llamado al General Lazcano, el Gerente de la Corporación de Aduanas, y ha dado una explicación absolutamente clara. Es cierto que faltan ciertos documentos, es verdad, pero esos documentos son obvios que no pueden tenerlos porque no es una mercancía, no es ningún tipo de contrabando, no hay una declaración aduanera, obvio. Por tanto, señores legisladores, pongo en conocimiento para que no se malinterprete la presencia de Fuerzas Armadas, sino, más bien, que se aclare que allí hay muchos intereses de por medio, tanto políticos, como de carácter económico. Gracias.

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE ENCARGADO, DIPUTADO CARLOS FALQUEZ BATALLAS, PRIMER VICEPRESIDENTE.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, me acaba de informar la señorita Presidenta que está concluido el sexto punto del Orden del Día, por resolución que regrese a la Comisión respectiva. Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día, que es el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Yo creo que podemos avanzar, es una y media, señores legisladores, y vamos a terminar, porque es lectura. Siga adelante. -----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. "7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 20-107. Auspicio: Superintendente de Telecomunicaciones". El informe de la Comisión: "Quito, 6 de mayo de 1999. Oficio 0141-CEPCP-P. Ingeniero Juan

José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio 17-96 DGAL de 5 de abril de 1999, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a esta Comisión el informe para primer debate, propuesto por la Comisión Especializada permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones número 20-107, a efecto de la que la Comisión de lo Civil y Penal prepare un nuevo informe, de conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su reglamento. Se anexa además copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores, efectuadas en la sesión del Congreso Nacional del martes 31 de marzo del presente, y las presentadas por escrito de los honorables: René Yandún y Anunzziatta Valdez. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesiones de los días 6 y 13 de abril y 5 de mayo de 1999, conoció y estudió el mencionado proyecto, cuyo objetivo es el de dotar a la Superintendencia de Telecomunicaciones, de la base legal necesaria para sancionar una serie de actividades ilícitas que se han venido cometiendo dentro del campo de las telecomunicaciones, mediante los sistemas conocidos como call back y bay pass. La Comisión de lo Civil y Penal consideró en primer término, que dichos ilícitos debían tipificarse en el Código Penal, mas no en la Ley Especial de Telecomunicaciones, como se planteaba en el proyecto original. Por ello, se estimó conveniente incluir en el Capítulo VIII del Código Penal (De los delitos contra los medios de transporte y comunicación), a continuación del Artículo 422 de dicho cuerpo legal, una norma que sanciona a quienes sin estar legalmente facultados en forma debida y por los organismos competentes, ofrezcan, presten o comercialicen servicios de telecomunicaciones, así como a quienes se encuentren en posesión clandestina de equipos o instalaciones destinadas a telecomunicaciones ilícitas, aún cuando los mismos no estuvieren siendo utilizados. Consideramos necesario aclarar en este informe, que la autoridad de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo establecido

en el Artículo 71 del Código de Procedimiento Penal, puede solicitar en cualquier momento, que se realicen inspecciones a los lugares en donde se estime se puedan estar prestando los servicios ilícitos antes indicados, aun sin que se hubiere iniciado proceso penal alguno por tales hechos, e incluso sin necesidad de citación, por lo que no creemos necesario incorporar en la reforma normas en ese sentido. Con respecto a la necesidad de proceder a la incautación de objetos destinados a la comisión de delitos contra las telecomunicaciones, el Código de Procedimiento Penal contiene normas suficientes en tal sentido, las cuales facultan al Juez el proceder a la incautación o aprehensión de todo aquello que pueda servir para la demostración de la materialidad de la infracción. Por lo expuesto, los vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, abajo firmantes, consideramos que el proyecto presentado es legal, constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo cual emitimos el presente informe favorable de mayoría para primer debate. Se adjunta el proyecto modificado. Atentamente, -firman el honorable José Cordero Acosta, Oswaldo Rossi Alvarado, Wilfrido Lucero Bolaños, José Alvear Icaza, Marco Proaño Maya, Carlos Kure Montes y Jaime León Romero". El texto correspondiente dice: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 247, inciso tercero, establece que será facultad exclusiva del Estado la concesión del uso de frecuencias electromagnéticas para la difusión de señales de radio, televisión y otros medios; Que en el mercado nacional han proliferado empresas que, apartándose del ordenamiento jurídico vigente y de las normas legales que existen para el efecto, ofrecen públicamente y prestan servicios de llamadas telefónicas internacionales ilícitas, infringiendo los principios de Ley Especial de Telecomunicaciones; Que esta práctica perjudica de manera considerable, tanto a las operadoras legalmente constituidas como al fisco, por la evasión de tributos que estas operaciones generan, beneficiándose económicamente las personas naturales y jurídicas que actúan al margen de la Ley; Que esta situación debe ser enfrentada

1-2

decididamente, dotando a los correspondientes organismos de control de normas que sancionen a los responsables de este perjuicio en contra de los intereses del Estado y de los particulares; Que, sin perjuicio de las normas existentes en el Código Penal y la Ley Especial de Telecomunicaciones, es necesario incorporar nuevos tipos que repriman las telecomunicaciones ilícitas y la simple tenencia de equipos destinados al cometimiento de estos ilícitos. En ejercicio de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente: Ley Reformatoria al Código Penal. A continuación del Artículo 422 del Código Penal, añádanse los siguientes incisos: "Serán reprimidos con prisión de dos a cinco años quienes sin estar legalmente facultados mediante concesión, autorización, licencia, permiso, convenios, o cualquier otra forma de contratación administrativa, ofrezcan, presten o comercialicen servicios de telecomunicaciones. Estarán comprendidos en esta disposición quienes se encuentren en posesión clandestina de equipos o instalaciones destinadas a telecomunicaciones, señaladas en el inciso anterior, aun cuando no estén siendo utilizados. Las sanciones indicadas en este artículo se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles previstas en la Ley Especial de Telecomunicaciones y sus Reglamentos".

Certificación. Certifico que el presente proyecto de Ley fue conocido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesiones de los días 6 y 13 de abril, y 5 de mayo de 1999. -Firma- Doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal". Hasta ahí el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Honorable Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Quisiera hacer una recomendación de criterio para la Comisión. En el tema de las telecomunicaciones ha habido un desarrollo y un adelanto tecnológico alucinantes. No es el caso, por ejemplo, de

2

establecer una Superintendencia sobre electricidad, una Superintendencia o control sobre agua potable, o sobre extracción y refinación de hidrocarburos, en donde la tecnología ha permanecido casi estática y regular desde hace décadas. En telecomunicaciones, el progreso de la electrónica es fantasmagórico y no se detiene, constituye un adelanto permanente, regular, cotidiano que deja métodos, que deja arbitrios telecomunicativos obsoletos en el lapso de seis, de tres meses, a veces. Por lo tanto, de la manera más respetuosa, a la Comisión de lo Civil y Penal, y muy concretamente, a su Presidente, el honorable Cordero, a quien tanto respeto, jurista connotado, les hago notar que la materia de la Superintendencia del control tiene que tomar en cuenta este factor de progreso constante y permanente en el plano técnico y tecnológico, que hace de las comunicaciones un evento diferente de año a año; y por tanto el control debe también irse ajustando elásticamente a esta realidad. De paso, quisiera, con su venia, averiguar a la Comisión y concretamente a su Presidente, si para este informe para primera discusión fue recibido o se contó con el informe técnico, las observaciones, las recomendaciones de la Superintendencia y de su titular. Quisiera saber eso, antes de continuar en mi exposición. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, por su intermedio me complace informar al honorable Dotti que tuvimos una larga sesión, fue recibido en comisión general el señor Superintendente de Comunicaciones, expuso precisamente un video sobre todos los posibles fraudes, usurpaciones, en los medios de comunicación, en el servicio telefónico, concretamente sobre el call back, sobre el bay pass y, después de discutir mucho las inquietudes del señor Superintendente de Comunicaciones, se adoptó la fórmula transcrita y cuyo informe de la Comisión da los fundamentos de la misma. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, gracias al honorable Cordero. Cabalmente, coincidentalmente, esta mañana, quien habla tuvo una conversación larga con el Superintendente, y él se mostraba preocupado porque le restaran o le omitieran, le prohibieran, a su Superintendencia de un control prejudicial, de un control administrativo y técnico del fenómeno de las telecomunicaciones. Coincidentalmente digo, porque, cabalmente, el informe de la Comisión enfila, destina, el control de este importante segmento de los servicios públicos a las judicaturas y concretamente a las judicaturas de lo penal, al sistema judicial del país. Como criterio, señor Presidente, me permito recomendar, respetuosamente, el hecho de que una Superintendencia para que tenga sentido de existencia, para que su funcionamiento tenga un objetivo, tenga una razón de ser, hay que otorgarle, de manera sustantiva y adjetiva, potestades y funciones de control, incluyendo facultad sancionadora, desde el punto de vista técnico y administrativo, en un plano prejudicial. De lo contrario, deberíamos abolir esa Superintendencia. La Contraloría tiene unas facultades, por ejemplo, preventivas y coercitivas en el plano administrativo en las cuentas públicas. La Superintendencia de Bancos hace lo suyo en este mismo sentido con el sistema financiero. La Superintendencia de Compañías actúa exactamente igual, de manera prejudicial, técnica y administrativa, en el campo del derecho y de la operación corporativa. Si es que le eliminamos, le prohibimos, a la Superintendencia de Telecomunicaciones una facultad paralela, virtualmente le estamos haciendo desaparecer, y nosotros no estamos de acuerdo con ello. Criterios, señor Presidente, finalmente, desarrollo alucinante de las comunicaciones, de las telecomunicaciones, desde el punto de vista electrónico, satelital, en fin, control, por tanto, elástico, sobre este esquema cambiante, dinámico. Y, en segundo lugar, tratar de devolverle una facultad de control y de coerción de orden administrativo y prejudicial. Criterio para la Comisión de lo Civil y Penal. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Pacari.

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Me parece importante, si bien en la propuesta está planteado las sanciones para este tipo de delitos, sería importante no omitirlo en caso de reincidencia. ¿Qué pasa, y si en ese caso se puede establecer una pena mayor? Es cierto que aquí se señala expresamente que serán reprimidos con prisión de dos a cinco años, si es que no constan legalmente, o si no están facultados legalmente, mediante concesión o autorización, en fin. Creo que si se da en un momento determinado una sanción puede volver a ocurrir nuevamente, y que, en ese contexto, pudiera en cuanto a la reincidencia establecerse con la pena máxima de manera muy expresa en este articulado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, una pequeña sugerencia para el inciso primero. Evidentemente se ha tipificado un delito nuevo en el Código Penal, y cuando dice que: "Serán reprimidos con prisión de dos a cinco años, quienes sin estar legalmente facultados mediante concesión, autorización, licencia, permiso, convenios o cualquier otra forma de contratación administrativa, ofrezcan, presten o comercialicen servicios de telecomunicaciones". "Ofrezcan", es decir que estamos elevando también a la categoría de delito el hecho de ofrecer el servicio. Quisiera recordarles a los legisladores el Artículo 16 del Código Penal, que establece la tentativa y dice lo siguiente: "Artículo 16. Quienes practiquen actos idóneos conducentes en modo equívoco a la realización de un delito responderán por tentativa, si la acción no se consuma o el acontecimiento no se verifica". De tal manera que, pienso que está demás "ofrezcan", porque en el momento que hay actos idóneos conducentes a la realización del hecho delictuoso, responde el autor por tentativa. La sugerencia es que se suprima "ofrezcan". Y por otro lado, en el inciso segundo, que dice "Estarán comprendidos en esta disposición..." Primero que lo anterior no es disposición, sino un inciso. No puede estar comprendida en esa disposición porque, entonces, lo

estamos involucrando en el mismo tipo penal. Pienso que, mas bien, sería el texto: "Serán reprimidos con la misma sanción quienes se encuentren en posesión clandestina de equipos o instalaciones destinadas a telecomunicaciones señaladas en el inciso anterior, aun cuando no estén siendo utilizados". Esa es la sugerencia para la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoléon Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. Sí, señor Presidente. Honorables legisladores: Este proyecto de Reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones fue presentado por el Superintendente de Telecomunicaciones en diciembre 8 del año 98, justamente el día en que yo denunciaba al país el atraco a los fondos del Estado, a través del call back y el bay pass. Posteriormente a eso, llamé al Superintendente de Telecomunicaciones a que comparezca ante la Comisión de Fiscalización, a la que concurrí. Durante la comparecencia, el Superintendente manifestó básicamente el hecho de no tener un marco jurídico apropiado para poder controlar el call back y el bay pass, y todo lo que tenía que ver con la piratería telefónica en el país. Y, finalmente, dijo que, como en la Ley Especial de Telecomunicaciones no había estipulado en ninguna parte del articulado de la Ley el delito o señalado el delito, consecuentemente, no tenía cómo sancionar. Eso concluyó diciendo el Superintendente y, por eso, él envía este proyecto de Ley para que se reforme la Ley Especial de Telecomunicaciones. Desde el primer momento, he estado manifestándole al país que el perjuicio que se le ha irrogado al Estado, no a partir del año 98, que él presenta el proyecto de Reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones, sino desde hace varios años atrás, varios años atrás. Hay un estudio valorado del Fondo de Solidaridad en donde, más o menos, se establece que desde el año 92, entre el 90 y el 92, comenzaron a funcionar estas empresas piratas en el Ecuador, perjudicando a las empresas que, por ley, solo ellas, pueden hacer uso de la infraestructura del sistema internacional como es el caso

2

de ANDINATEL, PACIFICTEL y ETAPA, hoy empresas escindidas de EMETEL. Y esto lo he venido manifestando, estando total y absolutamente en desacuerdo, en contra de la posición del Superintendente de Telecomunicaciones y, básicamente, de la actitud de él, como funcionario, como un Juez, en un momento determinado, porque la ley así lo indica, que él es el llamado a controlar todo el espectro electromagnético del país, esto es todo, todo absolutamente todo. Y cosa curiosa, a partir de la denuncia que realicé, a partir de la excitativa del Fiscal General del Estado y del juicio penal, que se ha iniciado en el Juzgado Primero de lo Penal, a partir de todo esto, el señor Superintendente de Telecomunicaciones comienza a actuar sospechosamente, empieza a actuar, más allá que él vino y le dijo a la Comisión de Fiscalización que no había formas de actuar, que no había el marco jurídico apropiado para actuar; consecuentemente que no había delito ni forma de sancionar, pero comenzó a actuar. Y el país comienza a ver cómo a través de operativos que se dan en la provincia del Guayas y en la provincia de Pichincha, comienzan a incautar los equipos, comienzan a bajar las antenas, comienzan a meter presa a la gente involucrada en estas compañías piratas. Y yo me pregunto, señor Presidente y, por su intermedio, a los honorables legisladores y al pueblo ecuatoriano en general: ¿cómo es posible que eso se haya dado a través de una iniciativa del Superintendente de Telecomunicaciones cuando él sostuvo en principio de que no podía actuar? Pienso que aquí hay algo oculto, algo oscuro, y voy a ser lo más suscito y concreto en cuanto al análisis de este proyecto de Ley. Tal es la equivocación, la falta de orientación y de asesoramiento que tiene la Superintendencia de Telecomunicaciones, que el señor Superintendente en su proyecto de Ley, indica que le reformen la Ley Especial de Telecomunicaciones para poder tipificar el delito y hace una exposición de motivos. Y yo, cuando entró al debate esta Ley hace, algún tiempo atrás, solicité, a través de la Presidencia, a esta sala que pase a conocer la Ley la Comisión de lo Civil y Penal, y pienso que en lo que tiene que ver con el análisis de la Ley, con lo presentado

2-3

por esta Comisión de lo Civil y Penal, en esta particular Ley, ha hecho lo correcto. El equivocado era el Superintendente de Telecomunicaciones. Para tipificar la ley no se necesita reformar la Ley de Telecomunicaciones, esa es una ley general, por más especial que sea, lo que tenía que haber solicitado era la reforma al Código Penal, que es donde se tipifica un delito, y pienso que en ese sentido la Comisión de lo Civil y Penal ha actuado bien y le está dando los parámetros necesarios para que, a través de esa reforma al Código Penal, el Superintendente pueda actuar más allá de que lo que él ha solicitado en la reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones, está en la Ley mismo, ahí están. El tiene en el articulado cómo controlar, cómo entrar a realizar operativos que en la práctica los ha realizado; pero, sin embargo, él ha venido sosteniendo de una manera sospechosa, una vez más, que no podía actuar y que no había delito y que no había sanción. Yo, en realidad, de verdad, pienso que aquí lo que ha habido realmente es una negación por parte del Superintendente de Telecomunicaciones, una actitud deleznable para con el país, de no haber querido actuar en el momento que debió haberlo hecho, y por eso él tendrá que venir a responderle al país, al llamado a juicio político ante este Congreso Nacional. En tal virtud, pienso que la Comisión de lo Civil y Penal ha hecho lo correcto en cuanto a la reforma del Código Penal. Hasta ahí mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, con todo respeto quisiera hacer algunas aclaraciones sobre el trabajo de la Comisión. En primer lugar, en referencia a la inquietud del honorable Dottí, que el tipificar penalmente esta suerte de usurpación del servicio telefónico podría restar en algo las facultades de control de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Con su permiso, voy a dar lectura al último párrafo del proyecto. Dice lo siguiente: "Las sanciones indicadas en este artículo se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles

✓ - 2

prevista en la Ley de Telecomunicaciones y sus Reglamentos". Hasta ahí el proceso administrativo, disciplinario, en unos casos, que linda con lo penal, en otros casos, para que pueda intervenir, en una forma preventiva y hasta sancionadora, la Superintendencia de Telecomunicaciones. Es algo parecido a lo que acaba de ocurrir con las leyes financieras que hemos dictando en estos últimos tiempos. Sin perjuicio de las atribuciones del Superintendente de Bancos, de sus atribuciones de control, hemos tipificado delitos contra el sistema financiero, respecto, por ejemplo, a las operaciones no autorizadas, a los créditos vinculados. Lo uno no quita lo otro, que viene a solucionar este proyecto de ley a llenar un vacío. Con todo respeto, pido que se dé lectura al Artículo 422 del Código Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Código Penal. Artículo 422. Será reprimido con prisión de 6 meses a 2 años el que interrumpiere la comunicación postal, telegráfica, telefónica, radiofónica o de otro sistema, o resistiere violentamente el restablecimiento de la comunicación interrumpida. Si el acto se realizare en reunión o en pandilla o la interrupción fuere por medios violentos, vías de hecho o amenazas, la pena será de prisión de 3 a 5 años". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. El tipo penal únicamente contempla el supuesto de interrumpir las telecomunicaciones, en ese caso podría ser la comunicación telefónica. No contempla aquello de usurpar un servicio público, que un particular, o una empresa, o una compañía, se ponga paralelamente un sistema de comunicación no autorizado. De eso se trata precisamente, describir esa conducta en todas sus variedades, ofrecimiento, prestación de servicios o utilización de los sistemas, en todos los supuestos punibles y establecer la condigna sanción de prisión correccional. Viene a llenarse

~ -)

un vacío, porque esa forma de comunicación telefónica paralela, con perjuicio del Estado y de los operadores legalmente autorizados, no estaba prevista y penada, y de eso se trata, de describirla y penarla en donde se debe hacerlo, que es en el Código Penal. En cuanto a la inquietud de la honorable Nina Pacari, sobre hablar de la reincidencia, sería repetir algo que ya está previsto en el Código Penal, en su Artículo 80 en adelante, que precisamente en los casos de reincidencia, ¿me permito dar lectura al Artículo 80? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. "En caso de reincidencia se aumentará la pena, conforme a las reglas siguientes..." Y aquí viene una descripción prolija de las diferentes infracciones, sancionadas, unas con reclusión y otras con prisión, estableciendo que la reincidencia tiene un efecto agravante en la aplicación de las penas. De tal manera que no es necesario, más bien dicho, sería antitécnico el reproducir el criterio de agravación en caso de reincidencia, en un artículo en particular. Respecto a otra inquietud, en aquello que ofrecer los servicios constituya una forma de tentativa, con todo respeto, no es así, señor Presidente, y nos referimos al Artículo 17 del Código Penal, y aquí está esta figura del ofrecimiento. El ofrecimiento es una variedad de la proposición para delinquir, y el Artículo 17, ¿me permite dar lectura al inciso segundo, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Se entiende que hay conspiración cuando dos o más personas se conciertan para la ejecución de un delito, y existe proposición, cuando el que haya resuelto cometerlo propone su comisión a otra u otra persona. Y, empieza el artículo: "La conspiración y la proposición para cometer un delito solo serán reprimidas en los casos que la ley determine", y este es un caso en que la ley

2-3

viene a penalizar esa oferta de servicio público no autorizada. Con eso creo que queda absolutamente claro, señor Presidente y honorables señores legisladores, cuál ha sido el trabajo y el propósito de la Comisión, simplemente llenar un vacío legal, establecer un tipo penal, para que se pueda luchar contra esa forma de usurpación del servicio telefónico, que tanto daño causa a los intereses públicos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Honorable Bolívar Sánchez.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Estamos tratando un tema muy importante, y yo quisiera hacer algunas puntualizaciones respecto a esta Ley, que la creo bien concebida porque le ahorrará muchísimo dinero al Estado. Recuerdo en la ocasión anterior intervine y mencioné que el tráfico solo con los Estados Unidos era de 155 millones de minutos, de los Estados Unidos hacia el Ecuador, y de 18 millones de minutos del Ecuador hacia los Estados Unidos. Pero en las investigaciones que he realizado, he descubierto que hay un tráfico ilegal de 180 millones de minutos desde los Estados Unidos hacia el Ecuador, que es increíble, y aparte de esa estafa, solamente en un año le han quitado los piratas de la telefonía más del treinta por ciento a ANDINATEL, PACIFICTEL y ETAPA en la telefonía legal; pero esta ilegalidad cometida en el Ecuador es legal en otros países, es legal en los Estados Unidos, por ejemplo. Cuando una telefonía local hace un acuerdo con la telefonía de los Estados Unidos, digamos compañías como la AT&T, la MCA o la Sprint, ellos utilizan lo que le llaman la tasa contable, la llamada al Ecuador hacia los Estados Unidos cuesta un dólar veinticinco, veinticinco centavos son de impuestos, vienen costos, extras, y quedan en ochenta y dos centavos para dividirse, cuarenta y un centavos para la telefonía americana, cuarenta y un centavos para la telefonía local. Pero, ¿qué sucede? Que en los Estados Unidos, en el día de hoy, usted abre cualquier revista y encuentra la publicidad de compañías que le hace las llamadas para el Ecuador por tan poco, como veintisiete

centavos, eso ingresa ilegalmente al Ecuador. Aquí hay cinco compañías, la compañía INSAD, SURATEL, CONECCEL, FRANTELCOM y otra compañía, que son grandes compañías, algunas del exterior y otras nacionales, que también tienen el derecho para convertirse en lo que llaman carrier, transportadores de las llamadas, y son las únicas compañías, esta rifa se hizo en tiempo de un Superintendente anterior. El perjuicio que tenemos para el país es de decenas de decenas de millones de dólares. Aquí nosotros sufríamos para conseguir 20 millones o 40 millones de dólares en nuevos impuestos para arreglar el problema del déficit y, sin embargo, si usted toma en cuenta solamente los 180 millones de minutos piratas que ingresan al Ecuador a la tasa de cuarenta y un centavos, tenemos más de 70 millones de dólares anuales que se llevan los piratas solamente en esto, sin contar el treinta por ciento que le han quitado a ANDINATEL, PACIFICTEL y ETAPA solamente el año pasado. En cualquier ciudad usted ve las antenas parabólicas, en Guayaquil, en Quito, en Cuenca, y son de compañías piratas, compañías a las que decían que no se las podía ni siquiera incautar sus equipos, porque no había ley. Es por eso que, pienso que esta propuesta es bien concebida, cuando habla que estarán comprendidos en esta disposición, con su venia, señor Presidente: "Quienes se encuentren en posesión clandestina de equipos o instalaciones destinadas a telecomunicaciones, señaladas en el inciso anterior, aun cuando no estén siendo utilizadas...". Pero, creo que sí hay que tomar en consideración, que hay compañías que tienen equipos que los venden, como la compañía NORTEL, por ejemplo, que tienen representantes, que tienen esos equipos, puede ser uno de muestrario, pero ya sabemos que si tienen más de uno van a utilizarlo para una ilegalidad, ya que solamente ANDINATEL, PACIFICTEL y ETAPA están autorizados para eso. Yo quiero enfatizar, compañeros legisladores, que aparte de las penas en contra de los piratas de la telefonía, también debemos utilizar prevenciones. Llegó a mi oficina una compañía del exterior que estaba preocupada de esto, vino porque yo estaba obteniendo información respecto a la telefonía y ellos hacían presentaciones aquí para ANDINATEL, para PACIFICTEL, para

prevenir esta piratería telefónica, ellos quería prevenir esta piratería en los Estados Unidos, que es donde pienso se debe también llevar algún tipo de acción, porque de allá salen las llamadas hacia el Ecuador. Y como una observación a la Superintendencia de Telecomunicaciones o a CONATEL, que también piensen en cuanto a prevención, especialmente de las llamadas que salen de los Estados Unidos hacia el Ecuador, que es donde está el inmenso fraude, que en los Estados Unidos es legal, pero que en el Ecuador es ilegal. Esta ley tiene que ser también vista bajo los parámetros del desarrollo veloz de las telecomunicaciones, a veces nosotros hacemos leyes aquí hoy día, y mañana está tan avanzada la tecnología que las leyes nuestras son obsoletas, ya no sirven para esto. Y también quisiera que recapacitáramos respecto al papel que juega el Fondo de Solidaridad. Se ha denunciado, especialmente por parte del diputado René Yandún, que se va a entregar una indemnización de 10 millones 500 mil dólares a una compañía llamada Cibertec, que dizqué iba a controlar las llamadas call back y bay pass, cuando tiene solamente equipos para controlar el call back, porque el bay pass es muy difícil de hacerlo. Y es por eso que lo que menciono en este momento es importante: la cuestión de la prevención; la prevención en los Estados Unidos con compañías que pueden servir de no sé, policías de las piratería, que trabajen para prevenir, para captar, esos minutos ilegales que vienen del exterior y de alguna manera firmar contratos con empresas nacionales, para que las empresas nacionales permitan que esos minutos ingresen al Ecuador y que nuestras empresas como ANDINATEL, como PACIFICTEL o ETAPA reciban los beneficios de esa comunicación, y no como hoy, días pues, que el Estado y estas empresas pierdan absolutamente todo. Como una recomendación para la Superintendencia y para CONATEL. Y, señor Presidente, creo que en el país hay que seguir luchando en contra de la corrupción, esto de que aquí casi 100 millones de dólares se van anualmente es una barbaridad, cuando los maestros, cuando los policías, cuando los soldados, cuando los trabajadores de la salud, están impagos, porque dicen que no hay fondos y, sin embargo, los piratas

2-2

de la telefonía se están llevando ingentes cantidades, millones de millones de dólares, y creo que la Ley que se va a aprobar el día de hoy, estoy seguro que se lo hará, va a ayudar muchísimo en esto, pero debemos estar siempre acorde con el avance tecnológico, también tenemos que pensar mucho en cuanto a prevención, para impedir esta piratería, que ha hecho millonarios a cuatro sabidos que han estado muy cerca de los entes de control de la telefonía en el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su valiosa información y su criterio, honorable Sánchez. Honorable Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Se habían topado algunos puntos, esta mañana, referentes a este fraude que se ha ocasionado al fisco, y creo que mis compañeros que me antecedieron obvian una mayor explicación. Sin embargo, es necesario recalcar en algunos asuntos. Primero, sobre la Ley de Telecomunicaciones, al igual que ha hecho la Comisión, tuve algunas reuniones de trabajo con el Superintendente y también con algunos expertos o especialistas en la materia, y de ello, se dedujo lo siguiente: En primera instancia, referente al perjuicio ocasionado por el call back y el bay pass. En realidad, la Ley contempla el control del call back, pero no contempla el bay pass, que son dos cosas técnicas absolutamente diferentes. El call back, a través de líneas telefónicas, que es necesario mencionar este momento, ANDINATEL y PACIFICTEL, que hoy en realidad están haciendo un control de estas llamadas internacionales, sin embargo, no ha habido un control en las propias agencias, a tal punto, señores legisladores, de que PACIFICTEL ha proveído a las empresas piratas líneas telefónicas para sus respectivos módulos, cada módulo tiene veinticinco líneas, y algunas empresas piratas han tenido hasta doscientas líneas. Cuando comienza la denuncia, lógicamente que es ANDINATEL y PACIFICTEL los que comienzan a hacer los registros, las inspecciones y las clausuras, eso debemos tener muy claro. Pero en bay pass no se ha hecho ningún control, porque los equipos

2-3

que existen en el Ecuador y contratados a través del Cibertec, tecnológicamente, físicamente, no pueden hacerlo. En segundo lugar, yo había presentado un documento, señor Presidente, para que en la Comisión sea analizado, que contempla tres puntos fundamentales: El primero, una graduación en las sanciones, ya que no es lo mismo sancionar a quien no ha utilizado correctamente un boqui toqui, que están utilizando las compañías de seguridad, por ejemplo, o equipos fijos inmóviles, que está a responsabilidad de la Superintendencia de Telecomunicaciones, y lógicamente que no es lo mismo, digo, controlar el bay pass a nivel satelital. Por tanto, las sanciones deben tener su graduación, para aquellos que están utilizando una pequeña antena, posiblemente casera, y para aquellas antenas sofisticadas, que captan señales de carácter internacional. Y lo que yo veo que en esta Ley Reformativa se ha hecho únicamente al Código Penal, cuando debería enmarcarse o tipificarse la sanciones en forma gradual, de acuerdo al delito o a la falta cometida. Es el primer punto. El segundo punto, había alguna negatividad hacia el Superintendente de Telecomunicaciones, para realizar las inspecciones tanto a organismos o instituciones, cuanto a casas o edificios, y ello no está tipificado en la ley. Por tanto, es necesario incluir, a fin de que la Superintendencia de Telecomunicaciones pueda ejercer ese control y pueda realizar ese tipo de inspecciones, sea con previo aviso o sorpresivas, como quiera denominársela, pero hay que darle ese marco legal a la Superintendencia de Telecomunicaciones. Y, finalmente, se necesita algo más, que son los medios de comprobación. Este momento tenemos un contrato que no está funcionando, pero es necesario autorizar a la Superintendencia, para que pueda contratar, sea a empresas nacionales o internacionales, para que ejerzan ese control o, a su vez, contratar directa o subordinadamente a la empresa para que pueda hacer ese tipo de control, y no solamente a nivel nacional, me refiero a la señal de carácter nacional, sino también de carácter internacional, que este momento ya existen y que también hay los documentos en los que tranquilamente le hacen y le enseñan cuál es

2-2

la tecnología apropiada para cada país, y no se diga, por eso yo había puesto, señor Presidente, si usted me permite en estos medios de comprobación, dar lectura, para una mejor comprensión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable. -----

EL H. YANDUN POZO. Dice: "Medios de comprobación. La Superintendencia de Telecomunicaciones, directamente o a través de terceros, que cuenten con los adelantos técnicos necesarios, implantará el sistema de detección y comprobación de las actividades ilícitas, comercialización y prestación de servicios, de las llamadas telefónicas internacionales, revertidas, derivadas -y esto es fundamental- o similares, dentro del territorio nacional". Esto quiere decir, que no sabemos cómo va a ser el avance de la tecnología; y lo que estamos es dejando un campo abierto, para que el Superintendente pueda ejercer control, a través de esos medios de comprobación. Por ende, señor Presidente, me permito sugerir a la Comisión que se haga o se ponga atención a estos tres puntos fundamentales, que han sido sugeridos por los técnicos y también personalmente por el Superintendente de Telecomunicaciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, con todo respeto para el honorable Cordero. Una cosa es la tentativa y otra cosa es la conspiración o proposición, que es lo mismo. La tentativa, el Artículo 16 del Código Penal dice: "El que realiza actos conducentes de manera inequívoca a la comisión de un hecho delictuoso, y que finalmente no se da el hecho, responderá por tentativa". Es decir, si yo ligeramente compro una arma y de pronto espero una persona para matarla, pero finalmente no la mato, ahí hay tentativa. La proposición o la conspiración es una cosa totalmente diferente, señor Presidente. Si dos o más personas nos ponemos de acuerdo para la comisión de un hecho delictuoso,

ahí hay conspiración; pero, ¿qué conspiración puede haber cuando alguien va a ofrecer un servicio de telecomunicación? Si yo recibo esa oferta, ¿cómo puedo ser conspirador pues del delito? Eso no es posible. Es más, el mismo Artículo 17 del Código Penal, en su inciso final, dice: "Si la conspiración o la proposición, aun en el caso de estar reprimida por la ley, deja de producir efectos por haber sus autores desistido voluntariamente de al ejecución, antes de iniciarse el enjuiciamiento penal, no se les aplicará pena alguna". Entonces, hay una gran diferencia entre la conspiración y la tentativa. Es más, yo pienso que el inciso segundo de este proyecto podría dar margen, inclusive, a abusos, porque en el fondo lo que se está penando es la prestación o la comercialización de servicios telefónicos, que no tengan autorización, y en el inciso segundo se está penalizando el hecho de tener equipos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de unos momentos, estamos a punto de terminar la sesión. Les ruego a los honorables legisladores, con las observaciones planteadas, creo que definitivamente aprobamos este importante proyecto y los mayores criterios que se puedan verter lo haríamos en la misma Comisión; pero tratemos de quedarnos para tener el quórum, estamos con sesenta y dos diputados y yo apelo a vuestra sensibilidad, ya terminamos, una intervención más y terminamos, la del diputado Molestina, aprobamos esto y creo que seguimos cumpliendo con el país. Les ruego.

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, estaba indicando que el inciso primero penaliza la prestación o comercialización de servicios de telecomunicaciones, y el inciso segundo está penalizando la posesión de equipos o instalaciones destinadas a las telecomunicaciones. Este inciso o este nuevo tipo penal podría dar margen a abusos, porque quiere decir que si yo tengo alguna instalación o algún equipo que todavía no está en funcionamiento, solo por el hecho de poseerlo puedo ser penado con dos a cinco años de prisión. De tal manera y, una vez más, insisto a la Comisión, que tiene que suprimirse en el primer inciso: "ofrecer", y en

~ - 3

el segundo inciso, que dice: "... estarán comprendidos en esta disposición". El segundo inciso es una tipificación diferente, por lo menos tendrá, o sugiero, que podría decirse: "Serán sancionados con la misma pena quienes se encuentren en posesión clandestina de equipos o instalaciones destinadas a las telecomunicaciones, señaladas en el inciso anterior, aun cuando no estén siendo utilizadas". Y es más, yo diría que este inciso se suprima, porque es peligroso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente. Vuelvo a advertir que está redactado un tanto inapropiadamente el artículo, al menos el inciso primero del artículo que está sometido a conocimiento del Pleno del Congreso Nacional. Falta de técnica jurídica en este primer inciso, señor Presidente, por lo cual, yo me permito presentar a consideración del Pleno una nueva redacción, que no altera para nada el sentido, sino que colocamos al tipo penal y su consecuencia donde realmente debe estar. Señor Presidente, me permito dar lectura, con su venia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, continúe. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. El Artículo 422 del Código Penal que propongo, sería del tenor siguiente: "Quienes ofrezcan, presten o comercialicen servicios de telecomunicaciones sin estar legalmente facultados mediante concesión, autorización, licencia, permiso, convenios, o cualquiera otra forma de contratación administrativa, serán reprimidos con prisión de dos a cinco años". Es decir, para mayor precisión del artículo, he invertido completamente los términos de su redacción. Y, señor Presidente, debo decir adicionalmente, que no hay que confundir los actos preparatorios con la tentativa. Los actos preparatorios pueden no llegar a ser tentativa, si es que no se logra ejecutar el acto, y tampoco hay que confundir la tentativa con el delito frustrado, ni tampoco hay que confundir con

2 - 3

la proposición, pero eso sería materia de una exposición de derecho penal y no de una intervención parlamentaria, lo que no pretendo abordar, para no alargar innecesariamente para esta sesión. Pero sí debo mencionar que estoy completamente en desacuerdo con la vigencia del segundo inciso de este artículo, porque es el equivalente a la tenencia ilegal de armas, tipificación que tiene su sentido y del cual no comparto en su totalidad. Pero, el asunto en cuestión significaría tenencia ilegal de equipos de telecomunicaciones, lo cual ya me parece una exageración. Si ese equipo de telecomunicación es utilizado ilegalmente, sin tener autorización, como lo prevé el inciso primero de este artículo, estamos hablando de otra cosa, pues se ha logrado perfeccionar el tipo penal, se ha logrado la ejecución del tipo penal. Pero pudiera, eventualmente, suceder, que una persona haya adquirido un equipo de telecomunicaciones, para posteriormente solicitar una autorización y poder utilizarlo con la debida autorización; en cuyo caso, no por el hecho de tener en su poder ese equipo, pueda ser calificado y tipificado como una infracción. Repito, en el asunto de la tenencia de armas, todavía estoy en desacuerdo. Sin embargo, se entiende que una persona que ha adquirido una arma pudiera utilizarla: o en defensa propia o con el ánimo de cometer un delito contra las personas. Pero se han dado casos de evidente injusticia, de una persona que se le ha iniciado un proceso penal por la tenencia de armas, cuando esa persona simplemente quiso defender su integridad física o la de su familia. En consecuencia, señor Presidente, yo propongo, en esta sesión, para segundo debate, que este segundo inciso, sea suprimido. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su intervención. Señores legisladores, con las observaciones vertidas por cada uno de ustedes, remitimos a la Comisión de lo Civil y Penal para segundo debate este proyecto importante para el país. Gracias, porque hemos completado exactamente las cuatro horas de trabajo, con el quórum suficiente. Muy amables. Gracias a todos ustedes. Declaro clausurada la sesión y

2

convocamos para mañana a las nueve de la mañana. Les garantizo que, por razones de fuerza mayor, no bajé a las nueve y media, bajé a las diez y cuarto, pero mañana sí estoy a las nueve y media. ¿Le parece bien? Okey. Bajamos a las nueve y media entonces. Muy amable, gracias, especialmente los de provincia, para poder viajar temprano, honorable Bolívar Napoleón Sánchez. -----

X

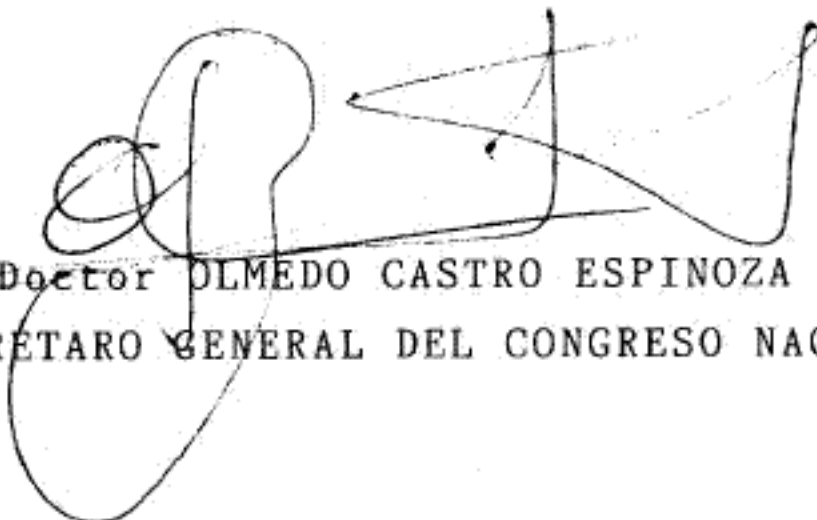
El señor Presidente, declara terminada la sesión, siendo las catorce horas veinticinco minutos. -----



Profesor CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



Doctora NINA PACARI VEGA CONEJO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor OLMEDO CASTRO ESPINOZA
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL